



Acabar con la Apatridia en 10 Años

Documento
de Buenas
Prácticas

Acción 7

Garantizar el registro de nacimientos para prevenir la apatridia

El ACNUR está publicando una serie de Documentos de buenas prácticas para asistir a los Estados, con el apoyo de otras partes interesadas, a alcanzar los objetivos de su Campaña #IBelong para acabar con la apatridia en el 2024. Estos objetivos son:

Resolver las principales
situaciones de apatridia que
existen hoy en día

Evitar que surjan
nuevos casos
de apatridia

Mejorar la identificación
y la protección de
las poblaciones apátridas

Cada Documento de buenas prácticas corresponde a una de las 10 Acciones propuestas en el *Plan de Acción Mundial del ACNUR para acabar con la apatridia 2014-2024* (Plan de Acción Mundial) y resalta ejemplos de cómo los Estados, el ACNUR y otras partes interesadas han abordado la apatridia en distintos países. Las soluciones al problema de la apatridia tienen que adaptarse a las circunstancias particulares prevalecientes en un determinado país. Como tal, estos ejemplos no pretenden servir como un plan de estrategias para contrarrestar la apatridia en todas partes. (De hecho, algunos de los ejemplos son de países donde permanecen vacíos en la legislación y la práctica). Sin embargo, los gobiernos, las ONG, organizaciones internacionales y funcionarios del ACNUR que buscan implementar el Plan de Acción Mundial pueden adaptar las ideas que encuentran en estas páginas a sus propias necesidades.

1. Contexto

La Acción 7 del Plan de Acción Mundial insta a los Estados a “garantizar el registro de nacimientos para prevenir la apatridia”, ya que los certificados de nacimiento proporcionan información clave que ayuda a las niñas y niños a confirmar o adquirir la nacionalidad. La relación entre el registro de nacimientos y la adquisición de la nacionalidad se explica con más detalle en la sección 1.3. El objetivo de acción 7 es que para el 2024 no existan casos de apatridia debido a la falta de registro de nacimientos. Lograrlo depende en gran medida del funcionamiento de los sistemas nacionales de registro civil, quienes en principio son los responsables de proporcionar acceso universal consistente con el deber de todos los Estados de registrar todos los nacimientos que se producen en su territorio¹.

¹ Véase, por ejemplo, la Convención sobre los derechos del niño, artículo 7, inciso 1.

Las iniciativas regionales para abordar la apatridia y las iniciativas regionales de Registro Civil y Estadísticas Vitales (CRVS, por sus siglas en inglés) han ayudado a promover buenas prácticas con respecto al registro de nacimientos a nivel nacional, estas se discuten en el presente documento. También se han producido avances en donde los planes nacionales de desarrollo han priorizado la mejora de los sistemas de registro de nacimientos. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030), en particular el objetivo 16.9 el cual pretende “proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos”; el cual útilmente ha posicionado la prevención y reducción de la apatridia como un tema de desarrollo. El lema de la agenda 2030 “no dejar a nadie atrás” es clave en este sentido. Las oportunidades generadas por las iniciativas de CRVS y la Agenda 2030 se discuten detalladamente en la sección 3.

1.1 Cómo se relaciona la Acción 7 con otras acciones del Plan de Acción Mundial

El objetivo de garantizar que todos los nacimientos sean registrados está estrechamente relacionado con otras acciones establecidas en el Plan de Acción Mundial, en particular la **Acción 2: Asegurar que ningún niño nazca apátrida**, **Acción 3: Eliminar la discriminación de género en las leyes de nacionalidad**; y **Acción 8: Expedir documentación de nacionalidad a aquellos con derecho a ella**². El registro de nacimientos *previene* la apatridia (en combinación con las acciones 2 y 3) y, confirmar la nacionalidad, la *reduce* (en combinación con la acción 8).

La Acción 2 pide a los Estados que pongan en marcha marcos legislativos y administrativos nacionales que otorguen una nacionalidad a los niños y niñas que de otra manera serían apátridas³. Esta acción está directamente vinculada a la Acción 7, ya que el registro de nacimientos establece legalmente el vínculo filial del menor y el lugar y la hora de su nacimiento, proporcionando así la prueba documental requerida para presentar una solicitud exigiendo su derecho a una nacionalidad.

La Acción 3, cuyo objetivo es poner fin a la discriminación de género en las leyes de nacionalidad, está estrechamente vinculada a ambas acciones 2 y 7⁴. Hace un llamamiento a los Estados para que eviten la apatridia al tratar a hombres y mujeres por igual con respecto a la transmisión de la nacionalidad a sus hijos e hijas⁵. Los países que discriminan a las mujeres con respecto a la transmisión de la nacionalidad a menudo sólo permiten a los hombres registrar los nacimientos de sus hijos e hijas. Cuando los padres están ausentes, son desconocidos, apátridas o no quieren completar los procedimientos administrativos necesarios para transmitir la nacionalidad, es muy poco probable que los niños y niñas se registren.

La Acción 8 afirma que los que tienen derecho a una nacionalidad deberían poder adquirir una prueba documental de su nacionalidad. Si bien, un certificado de nacimiento no constituye generalmente una prueba de nacionalidad, es una prueba en apoyo para reclamar el derecho a una nacionalidad. El registro de nacimientos es especialmente importante para los niños y niñas cuya nacionalidad está indeterminada o aún no se ha establecido.

1.2 Definición de Registro de Nacimientos

El registro de nacimientos se define como “**el registro continuo, permanente y universal, dentro del registro civil, de la existencia y características de un nacimiento de acuerdo con los requisitos legales nacionales de un país**”⁶ (traducción libre). Si bien los procedimientos varían de un país a otro, el registro de nacimientos generalmente implica hacer la inscripción oficial en el registro del Estado y la emisión de un certificado de nacimiento⁷. Las **Certificaciones del Nacimiento son un medio de prueba clave para confirmar o adquirir la nacionalidad** bajo la legislación nacional del Estado porque contiene **información clave para afirmar el derecho del niño o la niña a una nacionalidad**⁸. Los certificados registran como mínimo el nombre del niño o la niña, la fecha y el lugar de nacimiento y los nombres de los padres⁹. Cuando la legislación nacional permite adquirir la nacionalidad por motivos de ascendencia (*ius sanguinis*), los

² ACNUR, *Plan de acción mundial para acabar con la apatridia* (4 de noviembre de 2014), en: <https://www.refworld.org/es/docid/5541d5bd4.html>.

³ Véase ACNUR, *Documento de Buenas Prácticas – Acción 2: Asegurar que ningún niño nazca apátrida* (20 de marzo de 2017), versión disponible en inglés en: <http://www.Refworld.org/DocID/58cfab014.html>.

⁴ Véase ACNUR, *Documento de Buenas Prácticas – Acción 3: Eliminar la discriminación de género en las leyes de nacionalidad* (6 de marzo de 2015), en: <https://www.refworld.org/es/docid/56b8471c4.html>.

⁵ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, artículo 9, inciso 2.

⁶ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales* (Revisión 3, serie M/19, 2001), en: https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/CRVS/M19Rev3-S.pdf.

⁷ UNICEF, *Un pasaporte para la protección: Una guía para la programación del registro de nacimientos* (diciembre de 2013), (documento disponible en inglés) en: <http://www.Refworld.org/DocID/52b2e2bd4.html>.

⁸ ACNUR, *Actuación del ACNUR para afrontar la apatridia: Nota sobre estrategias a seguir* (marzo de 2010), p. 11F, en: <https://www.refworld.org/es/docid/4d089f872.html>.

⁹ ACNUR, *Nota informativa sobre protección infantil: Registro de nacimiento* (agosto de 2013), en: <https://www.refworld.org/es/docid/59ee2fac4.html>.

certificados de nacimiento proporcionan pruebas sobre quiénes son los padres del niño o la niña. Cuando se adquiere la nacionalidad por motivos de nacimiento en el territorio (*jus soli*), los certificados de nacimiento prueban el lugar de nacimiento.

1.3 Vínculos entre la falta de registro de nacimientos y el riesgo de apatridia

Las personas pueden estar en **riesgo de apatridia si no pueden probar que tienen vínculos con un Estado. La falta del registro de nacimientos y de los documentos que certifiquen el nacimiento puede crear tal riesgo.** Por sí sola, la falta del registro de nacimiento usualmente no significa que una persona es apátrida o incluso que esté en riesgo de apatridia. Sin embargo, la posesión de un certificado de nacimiento ayuda a establecer el derecho a la nacionalidad y es a menudo, un requisito previo para obtener la documentación que prueba la nacionalidad. En algunos países un certificado de nacimiento por sí solo se considera como prueba de nacionalidad, particularmente cuando la nacionalidad se adquiere automáticamente basándose en el nacimiento en el territorio. Al mismo tiempo, muchos países sólo emiten documentos de identificación nacionales al adquirir la mayoría de edad. Cuando este es el caso, los certificados de nacimiento a menudo sirven como prueba temporal de la nacionalidad cuando los niños y niñas necesitan tomar exámenes finales, graduarse o acceder a la atención médica.

Algunos grupos poblacionales corren un riesgo particular de apatridia porque su situación les dificulta que se registren los nacimientos y se obtengan los documentos relacionados. Estos grupos incluyen **poblaciones nómadas y fronterizas, minorías, refugiados, desplazados internos y migrantes. Las niñas y niños abandonados, huérfanos, no acompañados o separados** son especialmente vulnerables y a menudo carecen de documentos que establezcan su identidad. Debido a la falta de documentos de registro de nacimiento, las personas que viven en zonas fronterizas y poblaciones nómadas que atraviesan fronteras internacionales pueden encontrar dificultades para establecer sus derechos como nacionales en cualquiera de los Estados en los que viven. Los migrantes en situación irregular pueden no querer acercarse a las autoridades para registrar a sus hijos e hijas por temor a ser identificados o deportados. A las minorías se les niega a menudo el acceso equitativo a los derechos y servicios, incluido el acceso a la documentación. Las personas refugiadas y desplazadas internas pueden estar en riesgo de apatridia cuando sus documentos se hayan perdido, dejado atrás o destruidos durante su huida. La destrucción de los archivos del Estado y de los registros civiles también puede dificultar la confirmación de su identidad, y puede serles difícil acceder al registro civil en los países en los que han encontrado seguridad. En la sección 4 de este documento se discute con más detalle cómo la falta de documentación de nacimientos pone a diferentes grupos de población en riesgo de apatridia y cómo se puede mitigar ese riesgo.

CONCEPTO ERRÓNEO SOBRE EL VÍNCULO ENTRE EL REGISTRO DE NACIMIENTOS Y LA ADQUISICIÓN DE UNA NACIONALIDAD

La idea errónea de que el registro del nacimiento de un niño o niña confirma la nacionalidad puede poner a la niñez vulnerable en un riesgo adicional. **El registro de nacimientos es el registro permanente de la existencia del niño o la niña y no confiere nacionalidad.** La nacionalidad se adquiere por medio de los procedimientos establecidos en la ley de nacionalidad del Estado. Los dos procesos son distintos. Sin embargo, el registro de nacimiento ayuda a prevenir la apatridia porque establece un registro legal de donde nació un niño o niña y quiénes son sus padres, estos son elementos de información clave para demostrar el derecho a una nacionalidad. Los niños y niñas cuyos nacimientos no están registrados y que carecen de pruebas sobre su edad son más vulnerables a ser marginados, discriminados, y a sufrir el abuso y los riesgos de protección asociados, tales como el matrimonio infantil, el trabajo infantil, el reclutamiento forzoso y la trata. El registro de nacimientos también ayuda a demostrar el derecho de los niños y niñas a acceder a los sistemas de justicia juvenil y de inmigración.

1.4 El Marco Jurídico Internacional

Todas las niñas y niños tienen el derecho a que los registren al nacer, en virtud del Derecho Internacional, ya que los Estados tienen el deber de registrar todos los nacimientos que ocurran en su territorio. Esta obligación de los Estados se establece mediante tratados internacionales de derechos humanos ampliamente ratificados, entre ellos, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y la **Convención sobre los Derechos del Niño**¹⁰. Ambos requieren que los Estados procedan al registro inmediatamente después del nacimiento y sin discriminación de ningún tipo, independientemente de la condición legal del niño o niña o la de sus padres¹¹. El derecho a registrarse al nacer también se afirma en la **Convención de Trabajadores Migrantes, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**¹², **y en los Instrumentos Regionales de Derechos Humanos**¹³. La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** afirma el derecho de cada individuo al reconocimiento como persona ante la ley, que está vinculado a la identidad legal y establecida, *inter alia*, a través del registro de nacimientos¹⁴. El registro de nacimientos también es esencial para la implementación de salvaguardias para la niñez que de otro modo sería apátrida, incluidas las salvaguardias contenidas en la **Convención sobre la Reducción de Apatridia de 1961**¹⁵.

Los principios de igualdad y la no discriminación son fundamentales para la implementación del registro universal de nacimientos, porque los niños y niñas vulnerables y marginados también tienen más probabilidades de no registrarse¹⁶. El **Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño** ha formulado normas simples para el registro de nacimientos para asegurar el registro de todos los niños y niñas: Un sistema universal, bien administrado que es *accesible* a todos y *libre* de costos¹⁷. Estas normas han sido confirmadas por órganos de tratados regionales, como el **Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño**¹⁸. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas también hizo hincapié en la “importancia de facilitar la inscripción tardía de los nacimientos, y de velar por que todos los niños, incluso los no inscritos, tengan el mismo acceso a la atención de la salud, la educación y otros servicios sociales”¹⁹. En su **Conclusión sobre el Registro Civil, el Comité Ejecutivo del ACNUR** también ha pedido a los Estados que garanticen el libre registro de nacimientos, incluyendo el registro tardío de nacimientos gratuito o de bajo costo, por medio de procedimientos de registro universales, accesibles, simples, expeditos y eficaces, sin discriminación de ningún tipo²⁰.

Numerosas resoluciones e informes del **Consejo de Derechos Humanos de la ONU** enfatizan la importancia del registro de nacimiento universal y accesible y su papel fundamental en la prevención de la apatridia²¹. La resolución más reciente

¹⁰ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 24, inciso 2; Convención sobre los derechos del niño, artículo 7, inciso 1. Véase también, Comité de Derechos Humanos de la ONU, *CCPR Observación general núm. 17: artículo 24 (derechos del niño)*, 7 de abril de 1989, párr. 7, en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1402.pdf>, y el ACNUR, *Conclusión sobre el registro civil no. 111 (LXIV)-2013* (17 de octubre de 2013), en: <https://www.refworld.org/es/docid/52f8a3014.html>.

¹¹ Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Observación general 17 sobre el artículo 24 (derechos de la niñez)*, 7 de abril de 1989, párrafos 7-8, (documento disponible en inglés) en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1402.pdf>.

¹² Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, artículo 29; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, artículo 18, inciso 2.

¹³ Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, artículo 6, inciso 2; Convenio sobre el derecho de la niñez en el Islam, artículo 7, inciso 1.

¹⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6.

¹⁵ Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, artículos 1-4. El artículo 7, inciso 2, de la Convención sobre los Derechos del Niño también exige que los Estados Partes garanticen la aplicación del derecho de los niños al registro de nacimientos y a una nacionalidad, en particular, donde el niño de otra manera sería apátrida. Véase también, ACNUR, *Directrices sobre la apatridia no. 4: Garantizar el derecho de todo niño a adquirir una nacionalidad mediante los artículos 1-4 de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961* [21 de diciembre de 2012], HCR/GS/12/04, en: <https://www.refworld.org/es/docid/51751fd4.html>.

¹⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Fortalecimiento de las políticas y los programas para la inscripción universal de los nacimientos y la elaboración de estadísticas vitales*, A/HRC/33/22, 2016, párr. 12f, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=57e13b674>.

¹⁷ Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CRC), *Observación general N° 7 (2005): Realización de los derechos del niño en la primera infancia*, 20 de septiembre 2006, CRC/C/GC/7/Rev. 1, párr. 25, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=4ffd3dc02>.

¹⁸ Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, *Observación general núm. 2 sobre el artículo 6 de la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño*, 16 de abril de 2014, ACERWC/GC/02 (2014), (documento disponible en inglés) en: <http://www.refworld.org/DocID/54db21734.html>.

¹⁹ CRC *Observación general N° 7 (2005): Realización de los derechos del niño en la primera infancia*, 20 de septiembre de 2006, CRC/C/GC/7/Rev. 1, párr. 25, en: <https://www.refworld.org/es/docid/4ffd3dc02.html>.

²⁰ ACNUR, *Conclusión sobre el registro civil no. 111 (LXIV)-2013, 17 de octubre de 2013*, no. 111 (LXIV)-2013, en: <https://www.refworld.org/es/docid/52f8a3014.html>.

²¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU (HRC, por sus siglas en inglés), *Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica: Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 24 de marzo de 2017*, A/HRC/RES/34/15, en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/089/84/PDF/G1708984.pdf?OpenElement>; *Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica: Informe de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 17 de junio de 2014, A/HRC/27/22, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=53ff326c4>; HRC, *El derecho a una nacionalidad: Igualdad de derechos de la mujer a la nacionalidad en la legislación y en la práctica, resolución aprobada por el Consejo de derechos humanos*, 18 de julio de 2016, A/HRC/RES/32/7, párr. 8, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=57e910474>; HRC, *Fortalecimiento de las políticas y los programas para la inscripción universal de los nacimientos y la elaboración de estadísticas vitales*, 1 de julio de 2016, A/HRC/33/22, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=57e13b674>.

sobre el registro de nacimientos, adoptada por consenso en marzo de 2017, acogió con beneplácito la campaña #IBelong del ACNUR y recalcó la obligación de los Estados de registrar todos los nacimientos en su jurisdicción sin discriminación de ningún tipo, incluidos los niños y niñas nacidos de migrantes; no nacionales; solicitantes de asilo; refugiados y apátridas, y vincula explícitamente la prevención de la apatridia a la de la Agenda 2030 en su objetivo de proporcionar la identidad legal para todos, incluyendo el registro de nacimientos²². La **Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes** (adoptada en septiembre 2016) también hace referencia a importantes compromisos estatales para reducir la apatridia y registrar los nacimientos de todos los niños y niñas refugiados en su territorio²³.

2. Registro de nacimientos para prevenir la apatridia

2.1 Obstáculos al registro de nacimientos

Los procedimientos del registro de nacimientos pueden ser **complejos y largos**. Usualmente implican varios pasos, incluyendo una notificación de nacimiento emitida por los hospitales (en la mayoría de los países), el registro del nacimiento en el registro civil del Estado, y la emisión de un certificado de nacimiento oficial. Completar estos pasos usualmente implica pagar **costos**, que pueden ser un obstáculo para muchos, especialmente cuando se cobran tasas muy altas o “multas” por el registro tardío de nacimientos. Los padres también pueden no registrar los nacimientos simplemente porque **carecen de conciencia** de su importancia o no entienden los procedimientos. Muchos sólo se dan cuenta de la importancia del registro cuando inscriben a sus hijos o hijas en la escuela o tratan de acceder a otros servicios estatales.

Para registrar a un niño o niña, algunos Estados requieren que los padres proporcionen su certificado de matrimonio, sus propios certificados de nacimiento, y permisos de residencia válidos de ambos padres. Los **requisitos documentales** impuestos por algunos países pueden crear obstáculos insuperables al registro de nacimientos. Los padres con acceso limitado a la documentación pueden encontrar imposible registrar un nacimiento, afianzando aún más sus problemas de documentación. En algunos países, la falta de documentos de soporte da lugar a que la información registrada en el certificado de nacimiento sea incompleta, lo que puede dificultar la determinación de una nacionalidad. El ACNUR se ha asociado con varios de los Gobiernos para reducir las barreras al registro de las personas refugiadas. En el Líbano, el Gobierno acepta ahora el folleto de familia sirio como prueba de la identidad parental y del estado civil para registrar los nacimientos. En Bosnia y Herzegovina, los registros civiles ahora reconocen los carnés de las personas refugiadas como documentos oficiales de identificación para el registro de nacimientos. (Para obtener más información, consulte la sección 4).

El acceso físico a los servicios de registro civil puede ser problemático en áreas remotas donde la distancia y los costos de transporte son prohibitivos, o cuando la libertad de movimiento es limitada, por ejemplo, en los campamentos de personas refugiadas y desplazadas internas. Jordania ofrece un ejemplo de cómo se puede superar esto (véase la sección 4). En otros casos, las **barreras de lenguaje** y el analfabetismo pueden dificultar a que las personas se acerquen a las autoridades de registro civil o que entiendan como completar los procedimientos necesarios.

Las leyes y prácticas discriminatorias también afectan el registro de nacimientos. Las personas pueden ser privadas de registrar nacimientos por motivos de género, etnia, raza, religión, o por otras razones. En algunos países, la ley o la práctica requieren que tanto el padre como la madre estén presentes para registrar un nacimiento; en otros, solo el hombre que sea el mayor de la casa puede hacerlo. Esto aumenta el riesgo de que los niños y niñas no sean registrados si nacen fuera del matrimonio, o nacen de padres ausentes, desconocidos, difuntos, apátridas o que no quieran completar el proceso administrativo pertinente²⁴. Cuando este es el caso, las madres pueden mostrarse reacias a acercarse a las autoridades porque los nacimientos fuera del matrimonio son estigmatizados. Los reglamentos y prácticas que discriminan por motivos de género pueden impedir el registro y pueden conducir a la apatridia.

²² Consejo de Derechos Humanos de la ONU (HRC), *Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica: resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 24 de marzo de 2017*, A/HRC/RES/34/15, en: <http://goo.gl/NeAgN3>.

²³ Asamblea General de la ONU, *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, 3 de octubre de 2016, A/RES/71/1, artículos 32, 71 y 72, y Anexo I, artículo 5, inciso f en: <https://www.acnur.org/5b4d0eee4.pdf>.

²⁴ ACNUDH, *Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica*, A/HRC/27/22, junio de 2014, párr. 69f, en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9614.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9614>.



Un niño romaní sujeta un folleto de información sobre el registro de nacimientos y ciudadanía”, Mostar, Bosnia y Herzegovina, 11 de noviembre de 2015.
© ACNUR/Midhat Poturovic

2.2 La participación del ACNUR en el registro de nacimientos

La participación del ACNUR en el registro de nacimientos se relaciona con la prevención y la reducción de la apatridia y la protección de las personas de interés²⁵. Como parte de su **mandato de apatridia**, el ACNUR trabaja con poblaciones apátridas y con poblaciones en riesgo de apatridia que, en ausencia de registro de nacimientos, puedan quedar impedidas de establecer una identidad legal y presentar pruebas para solicitar una nacionalidad²⁶. El registro de nacimientos también forma parte del mandato de protección del ACNUR porque proporciona a los niños y niñas de interés, incluyendo a la niñez apátrida, el acceso a los derechos y los servicios y la protección jurídica apropiada de acuerdo a su edad, los protege de la violencia y el abuso, y evita la separación familiar en emergencias²⁷.

El logro del registro de nacimientos universal y accesible depende de las leyes y reglamentos de registro civil vigentes y de la calidad de los sistemas de registro civil. Este último puede no funcionar bien cuando los países carecen de recursos suficientes para priorizar su mejoramiento o cuando los registros civiles han sido destruidos o comprometidos durante los conflictos. En tales circunstancias, el ACNUR y sus socios ayudan a los Gobiernos a desarrollar sistemas que cumplan con las normas internacionales en la ley y en la práctica. Los esfuerzos del ACNUR para asegurar el registro de nacimientos con el fin de prevenir y reducir la apatridia se centran principalmente en intervenciones tales como: (1) reformar las leyes y prácticas de registro civil; (2) mejorar los sistemas de registro civil; (3) sensibilización; y (4) trabajar a través de alianzas para lograr el registro de individuos y grupos vulnerables.

²⁵ El trabajo sobre el registro universal de nacimientos a nivel general está más allá del mandato del ACNUR.

²⁶ ACNUR, *Conclusión sobre la identificación, prevención y reducción de la apatridia y la protección de los apátridas no. 106 (LVII)* (6 de octubre de 2006), (documento disponible en inglés) en: <http://www.refworld.org/DocID/453497302.html>.

²⁷ ACNUR, *Un Marco para la Protección de los Niños* (26 de junio de 2012), en: <https://www.refworld.org/es/docid/52b7eb394.html>; ACNUR, *Nota Informativa sobre protección infantil: Registro de nacimiento* (agosto de 2013), en: <https://www.refworld.org/es/docid/59ee2fac4.html>; ACNUDH, *Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica*, A/HRC/27/22, junio de 2014, en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9614.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9614>; ACNUDH, HRC, *Fortalecimiento de las políticas y los programas para la inscripción universal de los nacimientos y la elaboración de estadísticas vitales*, A/HRC/33/22, 2016 en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/openocpdf.pdf?reldoc=y&docid=57e13b674>; Comité de Derechos humanos de la ONU, *CCPR Observación general número. 17: artículo 24 (derechos del niño)*, 7 de abril de 1989, en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1402.pdf>.

→ Reformar las leyes y prácticas de registro civil y mejorar los sistemas de registro civil

Ajustar las leyes y normas de registro civil con las normas internacionales es un primer paso para hacer que el registro de nacimientos sea universalmente accesible. La reforma de **Tailandia** a la ley de registro civil en 2008 aclaró que el registro de nacimientos no debe limitarse a los niños y niñas de los nacionales tailandeses. Desde el 2008, todos los niños y las niñas nacidas en el territorio pueden ser registradas independientemente de la nacionalidad y la condición legal de sus padres, permitiendo a los miembros de las comunidades apátridas registrar los nacimientos de sus hijos y reducir así el riesgo de apatridia. (Para obtener más información, consulte la sección 4).

En 2016, el Departamento del Gobierno Local de **Bangladesh** amplió la aplicación de la Ley sobre el registro de nacimientos y defunciones de 2004, extendiéndola a más de 18.564 hijos e hijas de personas refugiadas registradas que viven en los campamentos de Kutupalong y de Nayapara, y que nacieron en Bangladesh entre el 1 de enero de 1992 y el 30 de junio de 2016. El registro de los datos sobre estos niños se hizo en un sistema de registro operativo para las personas refugiadas operado por la Comisión para la Ayuda y la Repatriación de los Refugiados de la Oficina de Gobierno de Bangladesh y el ACNUR. Para abril de 2017, más del 60 por ciento de estos casos acumulados habían sido registrados en el registro civil digitalizado de Bangladesh, en el Sistema de Registro de Nacimientos y Defunciones de Bangladesh (BRIS). Con el apoyo técnico del ACNUR, las niñas y niños nacidos de refugiados registrados después del 30 de junio de 2016 son ahora directamente registrados por los registradores civiles locales en el BRIS, así como en el sistema operativo de registro de personas refugiadas.

El fortalecimiento de los sistemas de registro civil existentes a menudo es necesario para hacer que el registro de nacimientos sea universalmente accesible. Varios países lo están haciendo a través de la **integración de los servicios de registro civil en otros sectores públicos**, mejorando el acceso y llevando los servicios más cercanos a la gente, y utilizando la digitalización.

Se ha demostrado que las tasas de registro de nacimientos han aumentado cuando se han desarrollado sinergias con otros sectores como la salud, la educación y la seguridad social. En el sector de la salud, y particularmente en los servicios de salud materna, las parteras, los doctores y los asistentes de parto juegan un papel clave en informar a los padres sobre la importancia del registro de nacimiento y procedimientos asociados. Los profesionales de la salud son también un punto de entrada vital al proceso de registro ya que en la mayoría de los países son responsables de emitir notificaciones de nacimiento, siendo este el primer paso en el proceso²⁸.

INTEGRACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNA – JORDANIA

Como resultado de los esfuerzos de apoyo del ACNUR y sus socios, Jordania ha **integrado efectivamente el registro de nacimientos** para las niñas y niños refugiados en el sector de la salud del país²⁹. Reconociendo los vínculos entre el sector de la salud materna y el registro de nacimientos, el ACNUR y sus socios han asegurado que las mujeres refugiadas reciban asesoramiento e información cuando acceden a servicios como la atención prenatal y postparto. Esto ha reducido con éxito, los obstáculos que enfrentan las mujeres refugiadas en Jordania cuando requieren atención de salud materna. El 100 por ciento de los residentes del campamento y el 96 por ciento de las personas refugiadas que viven en las áreas urbanas ahora dan a luz en el hospital. Las mujeres refugiadas pueden dar a luz a sus hijos con seguridad, recibir la atención médica que necesitan y obtener una notificación de nacimiento, que sólo es emitida por los hospitales o parteras certificadas.

Cuando los servicios del registro civil no están disponibles o están fuera de alcance debido a los altos costos de transporte, pobre infraestructura vial, pobreza o bajos niveles de alfabetización, es importante llevar estos servicios a la población afectada. En Kenia, el ACNUR apoya a sus socios para que realicen **registros de nacimiento móviles**, estos ejercicios se realizan en áreas donde viven comunidades apátridas, en particular los condados de Kwale y Kilifi. Estos ejercicios son planeados y realizados en colaboración con el Departamento de Servicios de Registro Civil. (Para obtener más información, consulte la sección 4). En Jordania, el Gobierno estableció oficinas de registro civil exclusivas y servicios móviles en los campamentos para personas refugiadas, por lo que los servicios están directamente disponibles para la población en riesgo. (Para obtener más información, consulte la sección 4).

²⁸ Dependiendo del contexto de país, las notificaciones de nacimiento son emitidas por centros de salud, auxiliares de nacimiento o parteras. Las notificaciones proporcionan información esencial sobre la edad, la identidad y la parentesco de los recién nacidos, permitiendo así a los padres iniciar y completar el registro del nacimiento en una fecha posterior.

²⁹ ACNUR, *En busca de soluciones: Abordaje sobre la apatridia en el Oriente Medio y el norte de África* (septiembre de 2016), (documento disponible en inglés) en: <http://www.Refworld.org/DocID/57dbdaba4.html>.

Muchos países todavía no han migrado de los sistemas de registro civil basados en papel a sistemas de registro digital. La **digitalización** ofrece oportunidades para superar los obstáculos geográficos y administrativos al registro mediante la adopción de nuevas tecnologías. Si bien es necesario abordar con cuidado los riesgos de privacidad, el registro digitalizado de nacimientos tiene el potencial de fortalecer sistemas estadísticos y de registro.

TRANSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO EN LOS REGISTROS DEL PAÍS DE ORIGEN – GHANA y COSTA DE MARFIL

En el 2016, el ACNUR llegó a un acuerdo con las autoridades de Ghana y de Costa de Marfil para garantizar que todas las niñas y niños refugiados de Costa de Marfil nacidos en Ghana, cuyas familias decidan repatriarse voluntariamente a Costa de Marfil, tengan sus nacimientos registrados ante las autoridades del país. El objetivo es prevenir los casos de apatridia a su regreso. La **transcripción de los certificados de nacimiento de Ghana en el registro civil de Costa de Marfil** tiene lugar antes del regreso ya sea en la Embajada o en el Consulado de Costa de Marfil en Ghana. El nacimiento es oficialmente registrado en el registro consular, facilitando la pronta matriculación del niño o la niña en el registro civil nacional de Costa de Marfil a su retorno. Posteriormente, se entrega a los padres del niño o de la niña una transcripción oficial del certificado de nacimiento emitido en Ghana. Como parte del apoyo jurídico proporcionado por el ACNUR en el contexto de la repatriación voluntaria, el ACNUR en Ghana facilita este procedimiento con la Embajada de Costa de Marfil antes de su salida. Con el objetivo de evitar la apatridia, este procedimiento es obligatorio para todas las personas refugiadas que regresan con menores nacidos en Ghana.

INICIATIVA DE REGISTRO DIGITAL DE NACIMIENTOS “*ICIVIL*” – BURKINA FASO

En Burkina Faso, los nacimientos deben ser registrados en el plazo de dos meses³⁰. La introducción de un sistema móvil que permita a los niños y niñas ser registrados remotamente hace posible que el registro de nacimientos sea mucho más accesible, especialmente para las personas en áreas rurales que viven lejos de una oficina de registro civil³¹. El sistema móvil *iCivil*, recientemente lanzado, crea un certificado de nacimiento digital usando la aplicación móvil Android *iCivil* y una pulsera con un código único e infalsificable (autenticador). Una partera coloca la pulsera en la muñeca del bebé, escanea el código usando la aplicación e ingresa los detalles del recién nacido en la interfaz móvil. Un texto codificado se envía a través de la plataforma *iCivil* a las autoridades del registro civil en donde con la combinación de un SMS y del autenticador se genera automáticamente un registro de nacimiento. El bebé está, por lo tanto, debidamente registrado y un certificado de nacimiento con su código de identificación puede ser impreso y recogido en cualquier centro de registro civil en el país con la simple presentación de la pulsera. Cuando el sistema fue probado, 1.500 recién nacidos fueron registrados en 10 centros de salud diferentes en la ciudad capital de Ouagadougou entre agosto de 2015 y julio de 2016³².

→ Promover la sensibilización

Los bajos niveles de sensibilización en ciertas comunidades son un obstáculo para el registro de nacimientos en muchos países. A través de **campañas de información y programas comunitarios de divulgación de información**, el ACNUR y sus socios están ayudando a los Gobiernos a sensibilizar al público sobre la importancia del registro de nacimientos y demás procedimientos asociados. Los líderes comunitarios y religiosos juegan un papel importante en la transmisión de información a los padres y a las familias explicando los diferentes pasos requeridos. Los socios del ACNUR también ayudan a las personas a acceder y completar los procedimientos de registro de nacimiento. A menudo se realizan campañas de sensibilización en masa en colaboración con los Ministerios pertinentes. Estas incluyen transmisiones en televisión y radio nacionales, distribución de hojas informativas en los idiomas locales, el uso de imágenes visuales para mejorar la absorción de la información, y el compromiso directo con las comunidades.

En **El Líbano**, el ACNUR y sus socios utilizan diversos enfoques para lograr que las personas refugiadas sirias tengan más conciencia acerca del registro de nacimientos. El ACNUR ha desarrollado un proceso conjunto con el Ministerio de Asuntos Sociales (MOSA) para asegurar que la composición de las familias refugiadas inscritas en el ACNUR se actualice a medida que se produzcan nuevos nacimientos en El Líbano. Para aumentar el alcance y ayudar a las familias, MOSA, el ACNUR y

³⁰ Burkina Faso, *Código de las Personas y de las Familias*, 1989, Art. 106, (documento disponible en francés) en: <http://www.Refworld.org/DocID/3ae6b4da27.html>.

³¹ En: http://www.icivil.BF/presentation_en.php (información en inglés).

³² En: <http://goo.gl/3wQ7cL>; y en: <https://goo.gl/yc2ouS>.

sus socios ofrecen asesoramiento individual a los padres que preguntan al ACNUR sobre el registro de nacimientos. Las familias vulnerables que necesitan asistencia se refieren inmediatamente a los socios que ofrecen apoyo legal para que les asesoren y asistan para completar los diferentes pasos de registro en los hospitales, oficinas municipales o en las oficinas de registro civil. Además, el ACNUR coordina y trabaja con varios socios nacionales e internacionales y actores comunitarios para asegurar que todas las comunidades reciban apoyo para el registro de nacimientos. Socios humanitarios, voluntarios de extensión comunitaria³³, el personal de salud y los grupos comunitarios sirios todos participan en la sensibilización y la identificación de casos que necesitan asistencia.

→ Trabajar a través de alianzas para lograr el registro de individuos y grupos vulnerables

La asistencia legal y paralegal a través de las ONG socias del ACNUR está logrando una diferencia importante en las vidas de aquellos que buscan obtener la documentación de nacimiento y establecer su nacionalidad. Además, el **ACNUR se ha asociado con el sector privado, los actores del desarrollo, los comités de expertos, las instituciones religiosas** y otros. Ejemplos de tales colaboraciones se discuten a continuación.

Colaboración a nivel nacional

En abril de 2012, el ACNUR, el Ministerio de Administración Pública y el Gobierno Local de Serbia y la Oficina del Ombudsman de Serbia firmaron un Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) para prevenir la apatridia fortaleciendo su compromiso y cooperación. En el marco del MoU se creó un grupo técnico, formado por representantes de los signatarios, ministerios pertinentes (Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Política Social, Ministerio de Salud) y organizaciones de la sociedad civil. La iniciativa generó numerosas actividades en el terreno y muchas enmiendas regulatorias. En particular, una modificación al reglamento de residencia y un nuevo procedimiento judicial para facilitar el registro tardío, hicieron posible que los apátridas y las personas en riesgo de apatridia pudieran obtener su documentación de nacimiento. Con el apoyo de iniciativas de fortalecimiento institucional en la comunidad romaní, estos cambios permitieron a la minoría romaní en **Serbia** y a las comunidades romaníes desplazadas de Kosovo, que han estado viviendo en Serbia por generaciones, obtener documentación. Paralelamente, las capacitaciones dirigidas a jueces, registradores, policías y empleados de los centros de asistencia social armonizaron los procedimientos relativos al registro de nacimientos y residencia, y la determinación y adquisición de una nacionalidad. Este esfuerzo combinado del ACNUR, el gobierno y la sociedad civil redujo el número de romaníes en riesgo de apatridia de un estimado de 30.000 en el 2005 a aproximadamente 2.400 en 2017. El ACNUR sigue proporcionando financiación para ayudar a la minoría romaní a registrar nacimientos y obtener documentos de nacimiento.

Los territorios ancestrales de los pueblos Ngöbe y Buglé que se encuentran en la frontera entre **Costa Rica y Panamá**; su estilo de vida tradicional caracterizado por el trabajo agrícola estacional. Una mezcla de economía, geografía y las barreras institucionales han dificultado el registro del nacimiento de algunos Chiríticos (niños y niñas Ngöbe y Buglé nacidos en Costa Rica de padres panameños indocumentados), creando un riesgo de apatridia. En ambos países, el registro de nacimientos proporciona evidencia del lugar de nacimiento, información que es fundamental para establecer el derecho de una persona a una nacionalidad basado en el nacimiento en el territorio. La falta de registro de nacimientos en esta comunidad indígena ha continuado, en algunos casos, por generaciones porque los padres carecen de documentación y no son conscientes del problema.

En 2011, el Comité de los Derechos del Niño llamó la atención acerca del registro de nacimientos de niños y niñas indígenas, en sus observaciones finales sobre Costa Rica³⁴. Para implementar las recomendaciones del Comité, el ACNUR y el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica firmaron un Memorando de Entendimiento para ayudar a las personas Ngöbe y Buglé con el registro de nacimientos y la confirmación de los procedimientos sobre nacionalidad³⁵. Una serie de encuentros entre el Tribunal Supremo de Elecciones Costarricense y el Tribunal Electoral Panameño, llevó a la creación de un programa binacional para facilitar y asegurar el registro de nacimientos y el registro tardío de nacimientos de niños y niñas nacidos en Costa Rica de padres panameños. Equipos móviles de funcionarios del registro civil, líderes indígenas y personal del ACNUR viajaron a las fincas de café remotas para identificar y registrar casos. Los tribunales electorales de

³³ Los voluntarios de extensión comunitaria son individuos que visitan sus comunidades para informarles acerca de la asistencia, políticas gubernamentales y acceso a servicios, incluido el registro de nacimientos.

³⁴ CRC, Observaciones finales: Costa Rica, CRC/C/CRI/CO/4, 2011, párr. 36, en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPFRiCAqhKb-Zyhso01sM7BsgHuNfko9zALJloTr2KsAxwTCZp892%2FVsGXahxfPxiyMc3aDyL4kAglaviNpcQi4moTG3r01PzkdFYkvx0oY5al%2FjcZ1WOhP7LVL>.

³⁵ Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica y el ACNUR (2013), en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9977.pdf>.

ambos países y el ACNUR lanzaron campañas de información pública y el ACNUR capacitó a funcionarios del registro civil. Como parte del 'Proyecto Chiriticos', la oficina de registro civil de Costa Rica implementó un programa innovador que permitió a los adultos mayores de la comunidad indígena acceder a procedimientos simplificados para el registro tardío de nacimientos. La iniciativa binacional ayudó a miles de miembros de la comunidad Ngöbe y Buglé, cuyos nacimientos nunca se habían registrado en Panamá o Costa Rica, a acceder a los procedimientos de registro tardío de nacimientos y obtener certificados de nacimiento. Esto facilitó, en última instancia, la confirmación de su nacionalidad.

Colaboración a nivel regional

La colaboración regional ha sido un potente motor para las acciones nacionales en el abordaje de la apatridia, incluso a través del mejoramiento de las prácticas del registro de nacimientos. En África, la **Comunidad Económica de Estados de África Occidental** (CEDEAO) ha estado a la vanguardia en los esfuerzos para acabar con la apatridia. Tras la aprobación de la Declaración de Abidján de los Estados Miembros de la CEDEAO sobre la erradicación de la apatridia en febrero del 2015, los Estados Miembros de la CEDEAO adoptaron el "Plan de Acción Banjul de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental sobre la erradicación de la apatridia 2017-2024", que incluye el registro de nacimientos para prevenir la apatridia como uno de sus principales objetivos³⁶. La **Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos** (ICGLR, por sus siglas en inglés) igualmente adoptó a nivel ministerial una declaración de los Estados Miembros de la ICGLR sobre la Erradicación de la Apatridia en octubre del 2017, la cual promueve el registro universal de nacimientos.

En el sudeste de Europa, el ACNUR se unió al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y la Comisión Europea para reunir a los Gobiernos, con el fin de hacerle frente a las causas de la apatridia existentes en la región desde hace mucho tiempo. En 2011, esto dio lugar a la adopción de la **Declaración de Zagreb** firmada por **Bosnia-Herzegovina, Croacia, Kosovo** (Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de la ONU), **Montenegro, Serbia y la antigua República Yugoslava de Macedonia**³⁷. La declaración de Zagreb recomienda que los Estados participantes adopten leyes que faciliten el registro de nacimientos y el registro tardío de nacimientos, no exija pagar costos por emitir documentación, establezcan mecanismos de coordinación nacionales e involucren activamente a romaníes y otros grupos minoritarios. Serbia, por ejemplo, hizo enmiendas legales en el 2012 que introdujeron procedimientos simplificados de registro tardío de nacimientos; Montenegro siguió esta iniciativa en el 2015.

En el Oriente Medio y el Norte de África, la **Liga de los Estados Árabes** (LAS, por sus siglas en inglés) y el ACNUR convocaron conjuntamente una reunión regional sobre "Identidad Jurídica y Pertenencia" en octubre de 2016, en la que expertos de los Estados Miembros, agencias de la ONU, sociedad civil y academia desarrollaron recomendaciones para mejorar la protección de la niñez en la región, entre otras cosas proporcionándoles documentación y una identidad legal, fortaleciendo el registro de nacimientos, y ajustando las leyes de nacionalidad con las normas internacionales³⁸.

El capítulo 6 del **Plan de Acción de Brasil** estableció un programa para acabar con la apatridia en las Américas para el 2024. En virtud de este programa, los Estados han acordado trabajar para confirmar la nacionalidad facilitando el acceso al registro tardío de nacimientos y fortaleciendo la cooperación bilateral y multilateral entre las autoridades de registro civil en diferentes países para atender las necesidades de las poblaciones que viven en las zonas fronterizas.

Numerosas iniciativas se han emprendido en la **Región Asia-Pacífico**, donde ahora existe un consenso sobre la meta para lograr el registro universal de nacimientos y sobre el papel que desempeña el registro de los nacimientos en la prevención de la apatridia. El ACNUR coorganizó varias reuniones de alto nivel sobre este tema, incluyendo dos talleres regionales sobre Buenas Prácticas en el Registro de Nacimientos, convocados juntamente con la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN en el 2012 y con la Conferencia Regional de Registradores Civiles de la región Asia-Pacífico, así como con UNICEF, la CESPAP, la OMS y Plan Internacional en julio de 2014. Como socio organizador de la Iniciativa de Registro Civil y Estadísticas Vitales en Asia y el Pacífico, el ACNUR coorganizó una conferencia ministerial en noviembre del 2014 donde se adoptó la Declaración Ministerial "Que todas las personas sean tomadas en cuenta" ("*Get everyone in the picture*") acompañada por el Marco de Acción Regional que apoya la meta de alcanzar sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales universales para el 2024³⁹. (Para obtener más información, consulte la sección 3).

³⁶ Véase el objetivo 5.1 del Plan de Acción Banjul de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la Erradicación de la Apatridia, 2017-2024, en: <http://www.unhcr.org/591c38347> (documento disponible en inglés).

³⁷ Declaración de Zagreb sobre la provisión de documentación y registro civil en Europa suroriental, Zagreb, 26-27 de octubre de 2011, en: <http://goo.gl/R6yhsG>, (documento disponible en inglés).

³⁸ Reunión de expertos regional sobre la pertenencia y la identidad jurídica en la región árabe, el Cairo, 17-18 de octubre de 2016, en: <http://goo.gl/rjsLwG>, (documento disponible en árabe).

³⁹ CESPAP, *Conferencia Ministerial sobre registro civil y estadísticas vitales en la región Asia-Pacífico* (10 de diciembre de 2014), UN doc. E/ESCAP/MCCRV5/4, en: <http://goo.gl/DGqUma>, (en inglés).



Muchos niños están en riesgo de apatridia en la zona de Kourou-Koualou. Juliette, de 10 años, acaba de obtener su certificado de nacimiento. Natitingou, Benin, 11 de diciembre de 2015. © ACNUR/Simplice Kpandji

Colaboración a nivel mundial

En el diálogo de 2016 del Alto Comisionado sobre “Niños huyendo”, el ACNUR y UNICEF lanzaron una nueva **Coalición por el Derecho de Cada Niño/a a la nacionalidad**⁴⁰. Codirigida por ambas agencias, la coalición es un diverso grupo de organizaciones de la sociedad civil y de otras agencias de la ONU. Su objetivo es asegurar que ningún niño o niña nazca apátrida, mejorando el registro de nacimientos y eliminando las leyes y prácticas que niegan la nacionalidad de los niños y niñas. El ACNUR y UNICEF han desarrollado estrategias conjuntas para alcanzar estos objetivos en trece países⁴¹. Estas estrategias se centran especialmente en la prevención de la apatridia mejorando el acceso y las tasas de registro de nacimientos.

El Banco Mundial estima que 1,1 billones de personas en países en desarrollo carecen de pruebas de identidad y, por lo tanto, encuentran dificultad para participar plenamente en la vida económica, social y política⁴². Teniendo esto en cuenta, más de 15 organizaciones mundiales, entre ellas el Banco Mundial, UNICEF y el ACNUR, han desarrollado conjuntamente, en el contexto de la iniciativa Identificación para el Desarrollo (IDpD) del Banco Mundial, un nuevo conjunto de **Principios sobre la Identificación para el Desarrollo Sostenible**⁴³. Los principios ayudarán a los que trabajan para implementar el ODS 16.9 para promover la inclusión de las personas de interés del ACNUR y adoptar medidas para evitar la apatridia. El primer Principio, la Inclusión, afirma que todas las personas deben tener acceso a una identidad jurídica, incluido el registro de nacimiento, en apoyo a la aspiración global de que nadie se quede atrás. La iniciativa IDpD también pide que se dé prioridad a los programas de sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales (CRVS, por sus siglas en inglés) en los planes nacionales de desarrollo.

⁴⁰ Información disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/ibelong/UNICEF-UNHCR-Coalition-Child-Right-Nationality/>.

⁴¹ Apéndice al Memorando de Entendimiento entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para la colaboración a la Coalición por el Derecho de Cada Niño/Niña a la nacionalidad [durante el período 1 de enero de 2017-31 de diciembre de 2024].

⁴² Estimaciones de la base de datos IDpD del Banco Mundial.

⁴³ Principios sobre la identificación para el desarrollo sostenible: Hacia la era digital en: <http://pubdocs.worldbank.org/en/168561509656716894/web-Spanish-ID4D-IdentificationPrinciples.pdf>.

3. Oportunidades

3.1 Abordar la Apatridia mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** ofrece al ACNUR, a la sociedad civil y al sector privado la oportunidad de asociarse con los gobiernos para incluir el compromiso adquirido sobre el registro de nacimientos universal en los planes nacionales de desarrollo. En el 2017, el ACNUR elaboró una nueva nota de orientación sobre la relevancia de los ODS en su mandato de apatridia y la Campaña para acabar con la apatridia para el 2024⁴⁴.

El ODS 16 se centra en la justicia, la buena gobernanza, y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, y resalta especialmente la situación de las poblaciones marginadas. Reconoce que el desarrollo sostenible sólo puede lograrse si todas las personas, incluso las que son apátridas, tienen acceso a la justicia y a una identidad legal, incluyendo el registro de nacimientos. Además del ODS 16, el logro de otros objetivos y metas también mejorará las tasas de registro de nacimientos, incluso entre personas apátridas o las que están en riesgo de ser apátridas⁴⁵. El objetivo 17.18, que busca mejorar la recolección y desagregación de datos, brinda la oportunidad de abogar por la inclusión de personas apátridas y de aquellas de nacionalidad indeterminada en los sistemas de CRVS de los Estados. Datos estadísticos que informen sobre la situación de nacionalidad ayudarán a los Estados para lograr otros ODS y metas conexas y medir el grado en que las personas apátridas se benefician de los servicios públicos y la inversión⁴⁶.

La plena implementación de los ODS y el desarrollo inclusivo de “que nadie se quede atrás” exigen que los Estados remuevan los obstáculos que enfrentan las personas apátridas y las personas en riesgo de apatridia, porque carecen de documentos de identidad legal (como los certificados de nacimiento). En última instancia, requieren que los Estados otorguen a las personas apátridas una nacionalidad e igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo. La resolución del CDH recientemente adoptada subraya que la niñez apátrida debe ser incluida en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y deben disfrutar sin obstáculos del acceso al registro de nacimientos⁴⁷.

3.2 Iniciativas sobre el Registro Civil y las Estadísticas Vitales en África y Asia

“ A nivel práctico, el mayor obstáculo para la realización efectiva del derecho a una nacionalidad en África es la falta de sistemas de registro civil funcionales y universales”.

Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño⁴⁸

Las iniciativas regionales dedicadas específicamente al fortalecimiento de los sistemas de CRVS incluyen al **Programa de África sobre mejoramiento acelerado del Registro Civil y de Estadísticas Vitales (APAI-SVRC)**⁴⁹ y la implementación del **Plan Estratégico Regional para la mejora del Registro Civil y las Estadísticas Vitales en Asia y el Pacífico**⁵⁰. En el contexto de su objetivo general de lograr sistemas universales y receptivos de CRVS, el ACNUR da asesoramiento a los gobiernos para incluir a las niñas y niños nacidos de padres refugiados y/o apátridas, y poblaciones indocumentadas y en riesgo de apatridia, en evaluaciones preliminares y planes estratégicos nacionales de mejoramiento.

⁴⁴ ACNUR, *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Abordaje de la Apatridia* (marzo de 2017), en: <http://www.refworld.org/DocID/58b6e3364.html>, (documento disponible en inglés).

⁴⁵ Por ejemplo, los objetivos 5.1, 10.3 y 4.1. Consulte la nota al pie de página 43 para más detalles.

⁴⁶ CDH, *Fortalecimiento de las políticas y los programas para la inscripción universal de los nacimientos y la elaboración de estadísticas vitales* (1 de julio de 2016), A/HRC/33/22, en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=57e13b674>.

⁴⁷ CDH, *Derechos del niño: protección de los derechos del niño en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 21 de marzo de 2017, A/HRC/RES/34/L. 25, párrs. 5 y 13, en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/34/L.25.

⁴⁸ Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, *Observación General núm. 2 sobre el Artículo 6 de la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño*, 16 de abril de 2014, ACERWC/GC/02 (2014), a. 7, en: <https://www.refworld.org/docid/54db21734.html>, (documento disponible en inglés).

⁴⁹ Ver <http://www.apai-crvs.org/>; y <https://www.uneca.org/crvs/>, (información disponible en inglés).

⁵⁰ “Que todas las personas sean tomadas en cuenta” “Get in the picture”, en: <http://www.getinthepicture.org/asia-pacific-crvs-decade-2015-2024>, (información disponible en inglés).

El Plan Internacional, un socio clave del ACNUR en el registro de nacimientos, es uno de los miembros del grupo central de APAI-CRVS en África y, con el ACNUR, también es miembro del Grupo Directivo Regional de CRVS para Asia y el Pacífico. El equipo de Innovación en Registro de Nacimientos de Plan Internacional inició el desarrollo de una plataforma de software CRVS de código abierto basada en estándares. La versión prototipo se presentó a los Estados en las reuniones regionales a finales del 2017. Una vez finalizadas, **OpenCRVS** ofrecerá a los países en desarrollo que estén digitalizando sus sistemas de CRVS, el libre acceso a un paquete de software que puede adaptarse al contexto del país, es compatible con otros sistemas gubernamentales (sistemas de información de salud, registros de población, etc.), facilitará el acceso a los servicios de registro para las poblaciones marginadas y más difíciles de alcanzar y estará de acuerdo con las normas internacionales sobre seguridad y confidencialidad de los datos⁵¹.

INICIATIVA: “QUE TODAS LAS PERSONAS SEAN TOMADAS EN CUENTA”

En 2012, el ACNUR se unió a varios organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones de desarrollo que trabajan con los Gobiernos para mejorar los sistemas de CRVS en Asia y el Pacífico. Tras una reunión de alto nivel sobre la mejora de los CRVS en Asia y el Pacífico en 2012, el ACNUR y sus socios coorganizaron una Conferencia Ministerial sobre CRVS en Asia y el Pacífico en el 2014, en la cual los Estados participantes adoptaron la Declaración Ministerial ‘**Que todas las personas sean tomadas en cuenta**’ acompañado por el Marco de Acción Regional que declaró el periodo 2015-2024 como la década CRVS de Asia y el Pacífico⁵². También reconoció la necesidad de abordar las disparidades existentes en la cobertura de registro civil entre las “poblaciones marginadas y difíciles de alcanzar”, incluidas las personas apátridas, las refugiadas y las indocumentadas⁵³. También reconoció la necesidad de abordar las disparidades existentes en la cobertura de registro civil entre las “poblaciones marginadas y difíciles de alcanzar”, incluidas las personas apátridas, las refugiadas y las indocumentadas⁵⁴. El ACNUR es miembro del Grupo Directivo Regional de CRVS en Asia y el Pacífico que se estableció para ayudar a los Estados a implementar la Declaración y el Marco de Acción Regional. Desde entonces, 37 Estados de la región han presentado informes preliminares al Grupo Directivo Regional, de los cuales 17 tienen como objetivo registrar más del 98 por ciento de los nacimientos para el 2024⁵⁵. Por ejemplo, el informe de Vietnam consideraba las desigualdades en el acceso al registro de nacimientos y matrimonios de las minorías en las zonas fronterizas. Después de las estimaciones oficiales en el 2012 que indicaron que 10.000 personas de nacionalidad indeterminada vivían en las zonas fronterizas, el Gobierno adoptó medidas para resolver su condición de nacionalidad y expedirles la documentación civil correspondiente. Su Plan de Acción Nacional tiene por objeto aumentar el registro al 98 por ciento de los nacimientos en áreas rurales y 99 por ciento de los nacimientos en zonas urbanas para el 2024.

⁵¹ Para más información, contacte con: Edward Duffus, Jefe de Innovación del Plan Internacional (Edward.Duffus@plan-international.org).

⁵² UNESCAP, *Conferencia Ministerial sobre Registro y Estadísticas Vitales en Asia y el Pacífico*, 10 de diciembre de 2014, E/ESPAP/MCCRV5/4, (información disponible en inglés) en: <http://getinthepicture.org/sites/default/files/resources/Report%20of%20the%20conference.pdf>.

⁵³ *Ibid.*, Declaración Ministerial, “*Que todas las personas sean tomadas en cuenta*”, párr. 11(f).

⁵⁴ *Ibid.*, Declaración Ministerial, “*Que todas las personas sean tomadas en cuenta*”, párr. 14.

⁵⁵ Información en inglés disponible en: <http://goo.gl/uwM5QE>.

4. Ejemplos seleccionados de países

Bosnia y Herzegovina

Los esfuerzos conjuntos del ACNUR, del Gobierno de Bosnia y Herzegovina, la comunidad romaní, la sociedad civil y las instituciones de la OSCE y de la UE han hecho posible proporcionar documentación a los miembros de la minoría romaní. La participación activa de los romaníes ayudó a crear confianza en sus comunidades e identificó a personas que necesitaban ayuda para obtener documentación de nacimiento y confirmar su ciudadanía.

El grupo poblacional en riesgo de apatridia

Una encuesta realizada por el Ministerio para Derechos Humanos y los Refugiados en el 2009/2010 sugirió que unas 4.500 personas de nacionalidad indeterminada vivían en Bosnia y Herzegovina (BiH); y su nacionalidad no había sido reconocida formalmente mediante la emisión de documentos que acreditarán su nacionalidad⁵⁶. La mayoría eran de origen étnico romaní. La mayoría vivía en asentamientos informales en la Federación de Bosnia y Herzegovina; grupos más pequeños vivían en la República Srpska y el Distrito de Brcko. Muchas comunidades habían estado sin documentos de nacimiento y nacionalidad durante generaciones.

La falta de documentación significaba que muchos romaníes no podían establecer su nacionalidad, lo que les impedía acceder a servicios sociales básicos, como la atención médica. El problema puede atribuirse a una serie de factores, entre ellos la falta de conocimiento de la comunidad de los procedimientos y de la importancia del registro y documentación de nacimientos, la falta de documentación de las generaciones anteriores, la ausencia de registros de nacimientos en el extranjero, la discriminación por parte de las autoridades y la incapacidad (especialmente de las familias numerosas) para cubrir los gastos administrativos. Sin papeles, los romaníes con vínculos con otras ex repúblicas de la República Federativa Socialista de Yugoslavia (SFRY, por sus siglas en inglés) tampoco fueron capaces de viajar y obtener documentos de registro civil de los Estados sucesores.

El riesgo de apatridia de este grupo específico

Sin el registro de nacimiento, los romaníes no pueden demostrar su derecho a una nacionalidad, dejándolos en riesgo de apatridia. Si bien todos los niños y niñas nacidos en Bosnia y Herzegovina tienen derecho al registro de su nacimiento, los padres deben aportar varios documentos para registrar un nacimiento: copias de los documentos de identificación de ambos progenitores; su certificado de matrimonio; pruebas de que uno de los progenitores es ciudadano de la Federación de Bosnia y Herzegovina/República Srpska; y evidencia de que ambos padres son residentes permanentes. Para muchos progenitores romaníes, estos son requisitos irreales. Algunos romaníes originarios de otras partes de la antigua Yugoslavia que han vivido en Bosnia y Herzegovina desde antes de la guerra de los años 90 pudieron beneficiarse de los procedimientos de naturalización que se introdujeron después de la disolución de la antigua Yugoslavia⁵⁷. Sin embargo, muchos no pudieron confirmar o adquirir una nacionalidad a través de estos procedimientos porque no habían formalizado su residencia en el país debido a la falta de documentación⁵⁸.

Medidas adoptadas

Desde finales de 2008, el ACNUR ha colaborado con el gobierno de Bosnia y Herzegovina y con socios que brindan asistencia jurídica para cerrar los vacíos en el marco jurídico y administrativo, fortalecer la capacidad de actores relevantes y proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas que carecen de documentos o necesitan ayuda para confirmar su nacionalidad.

⁵⁶ ACNUR Acceso a la documentación y al registro civil en Europa sudoriental: Los avances y los desafíos pendientes desde la Declaración de Zagreb de 2011. (11 de noviembre 2013), (documento disponible en inglés) en: <http://www.refworld.org/docid/5280c5ab4.html>.

⁵⁷ Artículos 37 y 38 de la Ley sobre Ciudadanía de 1997 (versión consolidada), Bosnia y Herzegovina, 1 de enero de 1998, en: <http://www.refworld.org/docid/53171f604.html>.

⁵⁸ La Ley de Ciudadanía de Bosnia y Herzegovina (y sus leyes de ciudadanía a nivel de identidades) contiene salvaguardias contra la apatridia después de la disolución de la antigua Yugoslavia.

En 2013, el ACNUR visitó 256 comunidades romaníes en todo el país para identificar a las personas en riesgo de apatridia. Fue acompañado por un equipo de 7 abogados de uno de sus socios, *Vaša Prava* en Bosnia y Herzegovina, quien presta asistencia jurídica, así como, por 11 mediadores romaníes y otros representantes de ONG y comunidades romaníes. El equipo llevó a cabo visitas periódicas anuales a las comunidades romaníes para sensibilizar sobre la importancia del registro de nacimientos y los procedimientos asociados e identificar a las personas que requerían de asistencia legal para realizar este proceso. Aproximadamente 40 grupos focales de discusión se celebraron anualmente. Los representantes de las oficinas de registro municipal y de los centros municipales de bienestar social estuvieron presentes para proporcionar información y asesoramiento sobre los procedimientos de registro civil.



Un hombre romaní que nunca se registró al nacer está mostrando su única prueba de existencia, un libro de registro militar como miembro del ejército de Bosnia y Herzegovina en la guerra 1992-95. Sarajevo, Bosnia y Herzegovina, 23 de marzo de 2016. © ACNUR/Vanja Cerimagic

El principal obstáculo fue identificar a las personas que necesitaban asistencia para confirmar su ciudadanía, porque muchos romaníes viven en asentamientos informales y no son registrados por el Estado. La participación de los mediadores romaníes, las ONG romaníes y los miembros de las comunidades romaníes resultó ser crucial para crear confianza e identificar a los romaníes que carecían de documentación.

La promoción y el apoyo técnico para mejorar el marco administrativo y jurídico y la capacidad de las autoridades involucradas en el registro de nacimientos en todos los niveles aseguraron cambios positivos tanto en la ley como en la práctica. En el 2012 se introdujeron cambios en la Ley sobre los Libros de Registro de la Federación de Bosnia y Herzegovina; los nuevos estatutos, por ejemplo, eliminaron los cargos administrativos en relación con el registro de nacimiento de las minorías nacionales (como los romaníes) y los individuos vulnerables, y permitieron que los padres sin documentos registraran un nacimiento basándose en declaraciones de testigos como evidencia. El ACNUR proporcionó asesoramiento técnico durante la redacción de la nueva legislación y apoyó la formación de funcionarios, mediadores romaníes y ONG romaníes en el contenido de la nueva legislación.

Conjuntamente con la OSCE, el ACNUR abogó con éxito por la inclusión de una sección sobre el registro civil en el Plan de Acción Revisado de Bosnia y Herzegovina para abordar las cuestiones romaníes en el ámbito del empleo, la vivienda y la atención médica 2013-2016⁵⁹ y el nuevo Plan de Acción 2017-2020⁶⁰. El ACNUR ha seguido abogando por el registro civil y por fomentar las capacidades de registro civil en el país⁶¹. Estos logros fueron posibles a través de una amplia colaboración de varios actores, incluidos los Ministerios estatales y a nivel de identidad, los socios del ACNUR y la comunidad romaní.

Impacto

Desde junio de 2009 hasta junio de 2017, el socio de asistencia jurídica del ACNUR ayudó a 1.611 personas a confirmar su ciudadanía. Al 30 de junio de 2017, existía información de que sólo 53 romaníes de Bosnia y Herzegovina tenían una nacionalidad indeterminada.

⁵⁹ *Plan de Acción revisado de Bosnia y Herzegovina para abordar las cuestiones romaníes en el ámbito del empleo, la vivienda y la atención médica 2013-2016* (documento disponible en inglés) en: http://www.mhrr.gov.ba/PDF/LjudskaPrava/4%20%20Akcioni%20plan%20BiH%20za%20rjesavanje%20problema%20Roma%202017-2020_ENG.pdf.

⁶⁰ *Plan de acción de Bosnia y Herzegovina para abordar las cuestiones romaníes en el ámbito del empleo, la vivienda y la atención médica 2017-2020*, adoptada el 19 de julio de 2017 por el Consejo de Ministros en su 108va Sesión.

⁶¹ Algunos ejemplos incluyen el apoyo en el fortalecimiento institucional de las autoridades de registro civil en la Federación de Bosnia y Herzegovina y la formulación de las *Conclusiones operacionales del seminario de inclusión romaní* organizado por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y la Delegación de la UE en junio de 2015. (Documento disponible en inglés) en: <http://goo.gl/p38GLk>.

Jordania

Un enfoque flexible del Gobierno de Jordania y las soluciones creativas para registrar a la niñez refugiada siria han ayudado a prevenir la apatridia. El establecimiento de oficinas móviles de registro civil y tribunales Shari'a en campamentos para personas refugiadas, y la disposición para adaptar los requerimientos probatorios a las circunstancias específicas de las familias refugiadas, han hecho posible que los refugiados sirios accedan a los servicios de registro de nacimientos que antes habían estado fuera de su alcance. En colaboración con el gobierno de Jordania y sus socios, el ACNUR ha hecho que la población refugiada este más consciente de la importancia del registro de nacimientos y de otros procedimientos asociados en la prevención de la apatridia.

El grupo poblacional en riesgo de apatridia

La niñez refugiada siria nacida en Jordania y la niñez refugiada siria nacida en Siria, que no podía registrar ni obtener documentación sobre el estado civil antes de huir a Jordania, se benefició especialmente del nuevo enfoque flexible de Jordania para el registro de nacimientos. Muchos refugiados sirios no registraron sus matrimonios ni en Siria ni en Jordania dando como resultado que los hijos e hijas de esos matrimonios no se pueden registrar fácilmente. La mayoría de los afectados viven en campamentos y comunidades urbanas, periurbanas y rurales en todo el país.

El riesgo de apatridia de este grupo específico

Muchos registros civiles han sido destruidos durante el conflicto actual en Siria, por otro lado, las restricciones de movimiento impiden que las personas accedan a las pocas oficinas de registro civil que permanecen en funcionamiento, dificultando el registro de nacimientos en Siria. Además, los documentos de identidad de muchos sirios se han perdido, han sido destruidos o confiscados en el curso del conflicto o durante la huida. Por estas razones, muchos refugiados sirios no pueden registrar nacimientos fuera de Siria y confirmar su nacionalidad siria, ya que no pueden cumplir los requisitos de documentación en los países de asilo.

Estos efectos del desplazamiento a gran escala se complican aún más con la separación generalizada de las familias. El conflicto ha dejado un cuarto de los hogares de personas refugiadas sirias sin padres. Los niños sirios nacidos en el extranjero sólo pueden adquirir la nacionalidad a través del padre. Para los niños nacidos en Siria, existe teóricamente una excepción a la regla de paternidad, *jus sanguinis*: ellos pueden adquirir la nacionalidad de su madre siria si el padre del niño es desconocido (es decir, si la paternidad no es legalmente establecida)⁶². Sin embargo, se informa que las mujeres son reacias a hacer esto porque temen que sean estigmatizadas si declaran que la paternidad es desconocida. En conjunto, estos obstáculos a menudo parecen insuperables para las personas refugiadas que quieren registrar los nacimientos en los países de asilo o confirmar su nacionalidad siria.

Varios factores adicionales han contribuido al riesgo de apatridia entre la niñez refugiada siria. Al inicio de la crisis de Siria, las personas refugiadas no estaban familiarizadas con los procedimientos de registro de nacimientos y matrimonios en sus países de asilo. Las personas refugiadas que vivían en campamentos estaban físicamente distantes de los servicios de registro civil. Muchos refugiados también desconocían la importancia de la documentación y no estaban acostumbrados en su país de origen a registrar a sus hijos inmediatamente después del nacimiento. Durante los primeros días de la crisis, muchos refugiados también creían que su desplazamiento sería de corta duración y que pronto serían capaces de regresar a Siria. Por todas estas razones, las familias no priorizaban el registro de nacimientos, poniendo a miles de niños refugiados sirios en riesgo de apatridia.

⁶² Artículo 3, Decreto legislativo 276 – Ley de Nacionalidad [República Árabe Siria], 24 de noviembre de 1969, (documento disponible en inglés) en: <http://www.Refworld.org/DocID/4d81e7b12.html>.

Medidas adoptadas

En cooperación con el ACNUR, la sociedad civil y otros socios, el gobierno de Jordania adoptó una serie de medidas y nuevos enfoques para mejorar el registro de los nacimientos de refugiados sirios: (1) Hacer más accesibles los procedimientos de registro de nacimientos y matrimonios; (2) El fortalecimiento de la asistencia jurídica y de los servicios de asesoramiento; (3) Hacer partícipes a las comunidades como agentes del cambio; y (4) Asegurar el acceso a servicios de salud materna de buena calidad. Estas medidas abordaron los obstáculos al registro de nacimientos de las niñas y niños refugiados nacidos en Jordania, pero también los obstáculos que enfrentan las niñas y niños refugiados nacidos en Siria cuyos padres no habían podido registrar sus nacimientos antes de huir.

Para responder a los obstáculos jurídicos y administrativos más apremiantes que impedían a las personas refugiadas obtener documentación sobre su estado civil, la División Siria de Asuntos para los Refugiados del Gobierno de Jordania, en cooperación con el ACNUR convocó a una mesa redonda interinstitucional que reunió a distintos organismos de las Naciones Unidas, como UNICEF, ONU Mujeres y distintos actores de la sociedad civil, incluidos aquellos que prestan servicios jurídicos gratuitos. Celebrado en junio del 2014, este evento identificó diversas soluciones, incluyendo la creación de tribunales móviles y servicios judiciales y de registro civil en los campamentos de personas refugiadas.

REGISTRO DE NIÑAS Y NIÑOS REFUGIADOS SIRIOS NACIDOS EN JORDANIA

Basándose en las conclusiones de la mesa redonda, la División Siria de Asuntos para los Refugiados y el ACNUR establecieron oficinas de registro civil en los dos campamentos jordanos de refugiados más grandes, Zaatar y Azraq, y servicios de registro móvil en el campamento jordano de los Emiratos. Estos pasos llevaron los servicios para el registro mucho más cerca de las personas refugiadas viviendo en campamentos, facilitando la emisión de certificados de nacimiento a todos los niños y niñas nacidos en ellos. El Departamento de Estado Civil instruyó a los funcionarios del registro civil jordano facilitar la emisión de certificados de nacimiento a todos los niños y niñas sirios refugiados nacidos en el país.

Reconociendo las dificultades económicas que enfrentan las familias de refugiados en todo el país, se decidió además la exención de los costos, simplificar los procedimientos para el registro tardío de nacimientos⁶³. En 2017, el gobierno de Jordania introdujo a los tribunales los procedimientos abreviados para resolver asuntos sobre niños y niñas que no habían sido registrados en el primer año de vida. Un elemento importante de este nuevo procedimiento fue que los tribunales acordaron aceptar como prueba las tarjetas de servicio emitidas por el Ministerio del Interior a todos los sirios en Jordania, o en su defecto los certificados que el ACNUR emite a las personas de interés que también contienen datos biológicos básicos. El ACNUR apoyó la introducción de estos procedimientos apoyando el trabajo de sus socios de asistencia jurídica y ejecutando campañas de información masiva para hacer a las personas refugiadas conscientes de ello.

Para registrar el nacimiento de un niño o niña, la ley jordana requiere que los padres proporcionen un certificado de matrimonio oficial. Reconociendo que muchas familias refugiadas no podían hacer esto, el gobierno introdujo nuevas disposiciones que daban facilidades a las personas refugiadas para obtener documentos oficiales de registro matrimonial. Tribunales oficiales de Shari'a y servicios judiciales móviles se establecieron en todos los campamentos como resultado de la abogacía y consulta del ACNUR con el Departamento Supremo de Justicia; paralelamente, los tribunales Shari'a y las autoridades también legalizaron los matrimonios informales ("urfi"). El Gobierno instituyó además dos períodos de exención (en 2014 y 2015), durante los cuales las personas refugiadas sirias podían regularizar sus matrimonios de forma gratuita y sin pagar las multas estipuladas por ley, que podían exceder los USD 1.500 por familia. Esta medida tuvo un impacto significativo. Alrededor de 3.000 familias refugiadas se beneficiaron y pudieron no sólo registrar sus matrimonios, sino también nuevos nacimientos. Reconociendo la prevalencia de los matrimonios "urfi" entre los sirios refugiados en Jordania, el ACNUR y el Gobierno trabajaron juntos para dar a conocer la importancia del registro oficial del matrimonio.

A través de los tribunales y servicios judiciales móviles, el poder judicial de Jordania adquirió una mejor comprensión de los factores que conducen a la apatridia entre las personas refugiadas sirias e identificaron formas legales novedosas para resolver los obstáculos al registro de nacimientos. Por ejemplo, los tribunales Shari'a instituyeron reglas probativas flexibles para facilitar el registro de los matrimonios indocumentados. Esto permite que una persona que conoce a una pareja casada pueda testificar a su favor, incluso si la persona no era un testigo oficial de la boda. Los requisitos documentales para registrar nuevos nacimientos también se han hecho más

⁶³ Los solicitantes calificaron para la exención si comenzaron a registrarse después de los 30 días del nacimiento, pero dentro del año del nacimiento.



En el campamento de refugiados de Za'atari, las madres sirias esperan para hacer el registro de sus recién nacidos con ACNUR. Campamento de refugiados de Za'atari, Jordania, 31 de agosto del 2015. © ACNUR/Christopher Herwig

accesibles para las personas refugiadas. Pueden ser presentadas fotocopias de los documentos, por ejemplo, si los padres ya no poseen los originales. Esto es un cambio significativo porque bajo la Ley de Estatus Personal de Jordania solamente los documentos originales de identidad o copias notariadas eran reconocidos al registrar un nacimiento.

La vigorosa participación de la comunidad ha sido otra característica importante de la respuesta. Más de 200.000 folletos que explican los procedimientos para el registro de nacimientos y matrimonios fueron distribuidos a los sirios residentes en campamentos y comunidades urbanas, periurbanas y rurales en todo el país. La comunidad sigue desempeñando un papel clave en el intercambio de información y proporcionando orientación a los refugiados. En numerosas provincias el ACNUR ha establecido una línea telefónica de información y oficinas de atención; y a través de estas acciones y otros medios, las oficinas de terreno del ACNUR y los socios que proporcionan apoyo legal mantienen la comunicación bidireccional con las comunidades. Como resultado de estos esfuerzos combinados, aproximadamente 39.607 familias recibieron asesoría legal y se les ayudó a obtener documentación de su estado civil en el 2016. El hecho de que más del doble de casos han sido asistidos en comparación con el año anterior refleja la creciente confianza de la comunidad en los servicios y asesoría que se ofrecen.

REGISTRO DE LA NIÑEZ REFUGIADA INDOCUMENTADA QUE NACIÓ EN SIRIA

Las niñas y niños refugiados nacidos en Siria que no se registraron al nacer o que no adquirieron ninguna forma de documentación de identidad antes de huir representan un desafío particular. En virtud del derecho internacional, sólo el Estado en el que nace un niño (en este caso Siria) tiene la obligación de registrar el nacimiento; ninguna obligación recae sobre los Estados a los que se desplazan las personas. En el 2015, aproximadamente 44.000 niñas y niños refugiados sirios completamente indocumentados fueron identificados en Jordania; la mayoría nacieron en Siria antes de huir. En el 2016, la aplicación de nuevos enfoques complementarios y flexibles había reducido el número a aproximadamente 8.800. Algunos casos son resueltos por un Comité Especial de Protección para Casos Complejos, este comité tiene el poder de emitir a las niñas y niños refugiados sirios indocumentados un documento oficial de identidad que incluye los datos que tradicionalmente se encuentran en un certificado de nacimiento. Sin embargo, en la mayoría de los casos, desde el 2017, las autoridades jordanas han emitido tarjetas de servicio a través del Ministerio del Interior a niñas y niños refugiados sirios indocumentados, basándose en la información contenida en los certificados del ACNUR que proporcionan datos biológicos básicos como el nombre del niño, la fecha de nacimiento y la nacionalidad. La tarjeta de servicio no reemplaza un certificado de nacimiento, pero ofrece protección vital a la niñez refugiada porque es una prueba oficial de la identidad legal del niño o la niña, aceptada por los tribunales jordanos y el Departamento de Estado Civil. Por lo tanto, la tarjeta facilita el acceso del niño y de la niña a distintos servicios, incluyendo la atención médica y la educación, y en última instancia ayuda a prevenir la apatridia.

La falta de documentación de identidad básica ha hecho que algunos refugiados sirios adopten mecanismos peligrosos de supervivencia. Algunos padres refugiados indocumentados, por ejemplo, registran falsamente a sus hijas e hijos recién nacidos bajo nombres de amigos o de parientes en un intento por proporcionar al niño o a la niña de una identidad legal. Tales actos incurren en la posible pérdida de la custodia de los hijos, y pueden poner en peligro el derecho del menor a solicitar una nacionalidad, porque la ciudadanía que se ha adquirido fraudulentamente es generalmente revocable bajo la ley siria. Reconociendo las inmensas dificultades y presiones sobre las familias de refugiados a este respecto, el Gobierno ha acordado remitir esos casos al Comité Especial de Protección para Casos Complejos. Tras una minuciosa investigación y verificación de la verdadera relación paterna filial, el Comité emite la documentación oficial a las familias interesadas que reflejan fielmente la identidad, edad, biodatos y paternidad del niño o la niña; las sanciones estándar son exoneradas.

Impacto

Las medidas esbozadas anteriormente han producido un aumento 12 veces mayor en la certificación de los nacimientos de personas refugiadas en los campamentos jordanos en 2016 (3.642) y en 2015 (3.645) en comparación con el 2013 (295). Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2017, 3.050 niñas y niños refugiados sirios que viven en campamentos y 2.810 niñas y niños sirios que viven en zonas urbanas recibieron certificados de nacimiento, lo que confirma la tendencia. Los registros del Gobierno indican que, en general, 14.737 nacimientos sirios fueron registrados entre enero y julio de 2017. Esta cifra incluye tanto a niñas y niños sirios en campamentos y en zonas urbanas registrados con el ACNUR, y a niñas y niños sirios que no están registrados en el ACNUR. El riesgo de apatridia entre las niñas y niños refugiados sirios se ha reducido sustancialmente en Jordania, ahora la niñez refugiada siria también goza de mayor protección frente a riesgos como la separación familiar, la trata, la adopción ilegal y la posible negación de sus derechos a la salud y la educación.

Kenia

Con el objetivo de aumentar el registro de nacimientos entre los migrantes históricos y sus descendientes que permanecen apátridas en Kenia, el Departamento de Servicios de Registro Civil descentralizó sus servicios para hacerlos más accesibles incluso en partes remotas del país. También colabora con el ACNUR y sus socios para realizar el registro móvil de nacimientos en zonas donde vive la mayoría de las personas apátridas.

Grupos apátridas en Kenia

Durante el período Colonial (1888-1963), Kenia era un país de destino en la región para las personas en busca de empleo. Desde la década de 1930, personas de Ruanda y Burundi emigraron a Kenia para trabajar en las fincas coloniales de té, principalmente en las tierras altas de Kericho, al oeste de la región del valle del Rift de Kenya. Alrededor de los años 1935 y 1940, los Pemba, habitantes de una isla de Tanzania que forma parte del archipiélago de Zanzíbar, llegaron a Kenia buscando empleo; una segunda ola de Pemba los siguió entre 1963 y 1970, huyendo de la violencia relacionada a la rebelión de Zanzíbar en 1964; y una nueva generación buscó protección de nuevo después de la violencia electoral en el año 2000. Los Shona llegaron por primera vez a Kenia desde Zimbabwe en 1967 como misioneros. Estos grupos de migrantes históricos y sus descendientes se encuentran ahora entre las minorías apátridas de Kenia porque no son ciudadanos de Kenia y ya no son reconocidos como ciudadanos por sus países de origen. Como resultado, un gran número es excluido del mercado de trabajo formal y no puede conseguir un empleo remunerado, pagar la educación de sus hijos, o pedir préstamos a las instituciones financieras para iniciar o ampliar sus negocios. Muchos no son conscientes de que, en virtud de la legislación vigente, pueden solicitar la ciudadanía mediante el registro si han vivido en Kenia desde su independencia en 1963; la mayoría tampoco están familiarizados con los procesos de registro para obtener una nacionalidad. Además, debido a que experimentaron discriminación en el pasado al tratar de obtener documentos como los certificados de nacimiento, muchos también se muestran reacios a acercarse a las autoridades. Debido a su origen étnico, a la mayoría de estos grupos les resulta difícil obtener documentos de identificación y algunos han recurrido a mecanismos negativos de sobrevivencia para obtener certificados de nacimiento y otros documentos.

Las razones de su apatridia

Los Pemba que llegaron antes de 1963 tomaron ventaja del acuerdo de libre circulación que existía en esa época entre la costa de Kenia y Zanzíbar, la denominada “franja de 10 millas”. Fueron capaces de venir a Kenia sin ningún documento de viaje o documento de identificación. Sin embargo, la mayoría de los Pemba, los Shona, personas de ascendencia de Ruanda y Burundi, y otros que llegaron a Kenia durante el período colonial llevaron permisos de viaje desde su país de origen y posteriormente les fueron emitidos documentos de identidad en Kenia, llamados “documentos DC” llamados así porque fueron emitidos por el Comisionado de Distrito. Los documentos DC fueron emitidos hasta 1978 cuando se hicieron enmiendas a la Ley de Registro de Personas bajo el régimen del presidente Moi. Entre 1915 y 1947, a todos los hombres que vivían en Kenia les fueron emitidos documentos de identidad. A partir de 1947, los documentos D.C. se limitaron solo a los hombres africanos. A partir de 1978, los documentos de identidad se reservaron para los ciudadanos kenianos, incluidas las mujeres, y se introdujeron documentos para extranjeros.

El cambio de legislación en 1978 negó los documentos de identidad de Kenia a determinados grupos de migrantes históricos y los obligó a obtener documentos de extranjería que debían renovarse cada año y no les permitían buscar empleo. Incluso aquellos que llegaron desde el principio, y que han vivido en Kenia durante décadas, se les retiraron sus documentos de identidad y se enfrentaron a órdenes de deportación en los años ochenta y noventa. Muchas de estas personas se volvieron y permanecen apátridas. En general, también carecen de registro de nacimiento, porque no tienen pruebas documentales para demostrar que nacieron y residen en Kenia. Sin certificados de nacimiento no pueden establecer un derecho a la nacionalidad keniana basada en el nacimiento y la residencia en el país.

En Kenia, la nacionalidad se adquiere por descendencia o por naturalización mediante el registro⁶⁴. Siempre que se cumplan ciertas condiciones, los individuos pueden solicitar la naturalización si han estado casados con un keniano por lo menos siete años o han residido legalmente en Kenia por siete años consecutivos. La naturalización mediante el registro también está disponible para las niñas y niños que han sido adoptados por ciudadanos kenianos. Personas apátridas, personas que migraron a Kenia antes de la independencia y los descendientes de estas personas pueden adquirir la nacionalidad en virtud de la Ley de Ciudadanía e Inmigración de Kenia de 2011 a través de la naturalización por registro si han residido de forma continua en el país desde la independencia en 1963⁶⁵. Los certificados de nacimiento son el documento de prueba clave para que las solicitudes de ciudadanía keniana sean registradas.

El registro de nacimientos está, en principio, a disposición de todos los niños y niñas nacidos en Kenia. Es un proceso de dos pasos. Primero, los padres necesitan obtener una notificación de nacimiento del hospital en el que nació su hija o hijo o, en caso de nacimientos en casa, de la autoridad administrativa local. En segundo lugar, los padres deben registrar el nacimiento en la oficina de registro civil para obtener un certificado de nacimiento. A los niños y niñas nacidos en hospitales se les emite automáticamente la notificación de nacimiento. Para certificar los nacimientos en casa, se requiere una carta firmada por la autoridad administrativa local, ya sea por el jefe o el jefe adjunto. Las personas apátridas deben solicitar los certificados de nacimiento dentro de los 6 meses del nacimiento, durante este período no se requiere ninguna documentación adicional aparte de la notificación de nacimiento. Las solicitudes de registro tardío de nacimiento (después de seis meses) quedan sujetas a la discreción del registrador principal y requieren la presentación de documentos de apoyo adicionales, como los pasaportes, los cuales no están disponibles para las personas apátridas⁶⁶. La mayoría de las personas apátridas en Kenia viven en la pobreza y no pueden permitirse el transporte a las oficinas de registro de manera oportuna. Muchos también desconocen la importancia del registro de nacimiento oportuno. Los costos del registro tardío de nacimientos son una barrera adicional y muchos han sido rechazados por el registro local y las autoridades sanitarias porque sus etnias no figuran entre las 44 tribus oficialmente reconocidas de Kenia.

Medidas adoptadas

El Gobierno de Kenia, en colaboración con el ACNUR y sus socios, introdujeron recientemente varias medidas que hacen que el registro de nacimientos sea más accesible para los migrantes históricos y sus descendientes.

REGISTRO MÓVIL Y DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE NACIMIENTOS

Reconociendo vacíos específicos en el sistema de registro civil, el Departamento de Servicios de Registro Civil (CRS, por sus siglas en inglés) ha descentralizado sus servicios y, en asociación con el ACNUR y otros socios, envía equipos de registro móvil a las áreas remotas en las que viven muchas comunidades apátridas.

En estrecha colaboración con el Ministerio de Salud, CRS descentralizó el proceso de adquisición de notificaciones de nacimiento a nivel de condado, sub-condado y municipio. (Los municipios son las unidades administrativas más bajas en Kenia.) Como resultado, a todos los niños y niñas nacidos en Kenia, ya sea en casa o en un centro de salud, se les debe emitir una notificación de nacimiento. Los certificados de nacimiento, sin embargo, sólo se emiten a nivel de sub-condado. Para ayudar a las comunidades apátridas a superar los obstáculos de distancia y costo que les impiden acceder a los servicios de registro civil, CRS colabora con el ACNUR y su socio, el centro Haki, para desplegar estaciones de registro móvil en las áreas en las que viven la mayoría de las minorías apátridas (como los condados de Kwale y Kilifi), incluyendo la mayoría de los Pemba y personas de ascendencia de Ruanda y Burundi. Entre mediados de 2015 y mediados de 2017, los equipos móviles de registro de nacimientos emitieron más de 11.000 certificados de nacimiento a apátridas y personas anteriormente apátridas, la mayoría eran registros tardíos de nacimiento. A través de sus socios, el ACNUR presta asistencia a aquellos que no pueden sufragar los costos del registro tardío de nacimiento. También capacita a oficiales del registro civil sobre por qué el registro de nacimiento ayuda a prevenir la apatridia.

Además de llegar a las comunidades en zonas remotas, el ACNUR y sus socios han seguido promoviendo el registro de nacimientos por medio de foros comunitarios y visitas a las clínicas y alientan a las comunidades apátridas a que asistan a las actividades móviles de registro de nacimientos. Algunos de los obstáculos que deben superarse incluyen los bajos niveles de alfabetización de las poblaciones de interés y el hecho de que algunos funcionarios locales no

⁶⁴ La Constitución de Kenia, 27 de agosto de 2010, capítulo 3, artículo 15, (documento disponible en inglés) en: <http://www.refworld.org/docid/4c8508822.html>.

⁶⁵ La Ley de Ciudadanía e Inmigración de Kenia, Nº 11 de 2011, de 30 de agosto de 2011, artículos 15-17, (documento disponible en inglés) en: <http://www.Refworld.org/DocID/4fd9a3082.html>.

⁶⁶ Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones de Kenia, Reglas de Nacimientos y Defunciones (registro tardío), 1971, (documento disponible en inglés) en: <http://bit.ly/2eAgtJ0>.

sean conscientes de que el registro de nacimientos debe ser proporcionado a todos los niños y niñas nacidos en Kenia, independientemente de su origen racial o étnico. ACNUR alienta el registro oportuno de nacimientos para evitar los costos y requisitos documentales asociados al registro tardío.

REGISTRO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR SIN DOCUMENTACIÓN DE NACIMIENTO

En junio de 2017, el Ministerio del Interior y Coordinación del Gobierno Nacional emitieron una notificación específicamente dirigida a niños y niñas en edad escolar que aún no tienen certificados de nacimiento⁶⁷. La notificación alentó a los directores de las escuelas para enviar solicitudes entre el 6 de junio y el 6 de octubre de 2017 en nombre de los estudiantes sin certificados de nacimiento que estaban presentando exámenes de escuela primaria o que estaban en trámites para matricularse en la escuela, además se exoneró de los costos de registro tardío de nacimiento a tales solicitudes.

EL EJEMPLO DE MAKONDE

Los Makonde, son una minoría étnica con orígenes en el norte de Mozambique, que llegaron a Kenia antes de la independencia. Después de muchos años de abogacía y una marcha de protesta en octubre de 2016 en la que pidieron al presidente que les otorgara la ciudadanía, los Makonde finalmente han sido reconocidos como nacionales de Kenia y ahora son oficialmente la 43ava. tribu de Kenia. En paralelo, el Gobierno exoneró las tasas para la solicitud que eran de 2000 chelines kenianos (20 USD) y levantó otros requisitos onerosos como la obligación de mostrar pruebas documentales de haber vivido continuamente en Kenia desde 1963. Un comité local especial de investigación verificó a todos los Makonde nacidos en Kenia y sus nacimientos fueron registrados, lo que más tarde les permitió obtener documentos de nacionalidad. El CRS emitió inmediatamente certificados de nacimiento, haciendo el proceso mucho más corto de lo habitual. El ACNUR prestó apoyo técnico a los funcionarios del gobierno local y al Centro Haki a lo largo de este ejercicio. El ejemplo de los Makonde podría ser replicado para otros grupos de migrantes históricos y sus descendientes que viven en Kenia.

Impacto

Se han emitido al menos 11.000 certificados de nacimiento en los condados de Kwale, Kilifi y Taita Taveta, las áreas principales en las cuales las comunidades apátridas y las antiguas comunidades apátridas residen. La descentralización de los servicios de registro de nacimientos y el despliegue de equipos de registro móvil en zonas remotas, con el apoyo de los esfuerzos de sensibilización del ACNUR y sus socios han facilitado el registro de nacimientos de migrantes históricos y sus descendientes. Aunque es demasiado pronto para cuantificar su número, muchos niños y niñas en edad escolar también se han registrado bajo la notificación legal emitida en junio del 2017 y que alentó a los maestros para solicitar un certificado de nacimiento gratuito, a nombre de cualquier alumno que carecía de uno.

⁶⁷ Ley de registro de nacimiento y defunción, suplemento legislativo no. 45, notificación legal no. 99, 6 de junio de 2017, (documento disponible en inglés) en: <http://goo.gl/2spzSD>.

Tailandia

Los cambios realizados en el 2008, a la Ley de Registro Civil de Tailandia les dio el derecho a todos los niños y niñas nacidos en Tailandia de tener sus nacimientos registrados en el Registro Civil, independientemente de sus nacionalidades o las de sus padres, de su condición legal o documentación. Junto con otras disposiciones esta reforma hizo posible registrar los nacimientos de los niños y niñas en riesgo de apatridia, incluidos los niños y las niñas de comunidades remotas de ‘tribus de colinas’ donde con frecuencia los padres son apátridas. El aumento de la cobertura del registro de nacimientos ha sido un primer paso para los niños y niñas apátridas y para aquellos en riesgo de apátrida para adquirir una nacionalidad bajo la Ley de Nacionalidad de Tailandia, aportando evidencia de sus vínculos con Tailandia. El Gobierno Real de Tailandia está implementado estas disposiciones en el contexto de sus esfuerzos para acabar con la apatridia en 2024, compromiso adquirido en 2016.

Personas apátridas en Tailandia

Tailandia acoge a la tercera población más grande reportada de personas apátridas en el mundo⁶⁸. Las personas apátridas registradas están incluidas en la base de datos de la población de Tailandia y se les han emitido números de identificación únicos. Predominantemente son: miembros de varias minorías étnicas que viven en zonas montañosas⁶⁹, algunos de los cuales son comúnmente conocidos como “tribus de las colinas”; descendientes de antiguos nacionales tailandeses que perdieron la nacionalidad tailandesa como resultado de la demarcación fronteriza; y personas cuyos antepasados abandonaron los países vecinos hace generaciones como resultado de conflictos y persecuciones. La mayoría de las “tribus de las colinas” vive en zonas montañosas y fronterizas y en el pasado siguieron formas de vida nómadas o semi-nómadas. Son comunidades lingüística y culturalmente diversas. Además de los niños y niñas nacidos de padres apátridas registrados, otros niños y niñas en Tailandia pueden estar en riesgo de apatridia, incluidos los niños y niñas abandonados y los exópatos, debido a que sus padres no pueden registrar su nacimiento. Las personas apátridas en Tailandia han enfrentado históricamente restricciones a la libertad de circulación y han tenido dificultades para acceder a los servicios básicos, limitando sus oportunidades de empleo. A lo largo de varios años, se han tomado medidas para abordar muchas de estas cuestiones. Las medidas adoptadas han permitido que la niñez apátrida pueda obtener una educación y les sean levantadas algunas restricciones a la libertad de circulación⁷⁰.

Las razones de su apatridia

El decreto No. 337, emitido por el Gobierno Revolucionario en 1972, fue una de las causas principales de apatridia en Tailandia. El decreto tenía efecto retroactivo y reemplazó las disposiciones de la Ley de Nacionalidad de 1965 que había concedido automáticamente la nacionalidad tailandesa a todos los niños nacidos en el territorio. El decreto canceló la nacionalidad de las personas que la habían adquirido únicamente como consecuencia de haber nacido en Tailandia antes de 1972⁷¹. También creó un riesgo de apatridia para los niños y niñas que nacieron en Tailandia de padres que eran apátridas y no tenían condición de residencia permanente cuando los niños nacieron⁷². Las comunidades de la “tribu de la colina” fueron particularmente afectadas porque con frecuencia ellos no tenían ninguna documentación que probara su derecho a una nacionalidad.

Los vacíos significativos en el sistema de registro civil y las prácticas inconsistentes agravaron el riesgo de apatridia. Antes de que Tailandia enmendara su Ley de Registro Civil en el 2008, la ley fue interpretada por los registradores distritales y locales de manera que sólo facilitó el registro de los nacimientos de los nacionales tailandeses y los no-nacionales que tenían condición de residencia legal en Tailandia. Muchos miembros de las “tribus de las colinas” no pudieron cumplir las

⁶⁸ ACNUR, *Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado en 2016*, en: <https://www.acnur.org/5ab1316b4.pdf>.

⁶⁹ El Reglamento de la Oficina Central de Registro sobre el Registro de la Condición Jurídica de “las Tribus de las Colinas” (2000), identifica a 9 grupos de minorías étnicas (Karen, Hmong, Yao, Akha, Lahu, Lisu, Lua, Khamus y Mlabri) y los define como “grupos indígenas que han estado viviendo en las tierras altas y tienen su propia identidad cultural, creencia, lenguaje y forma de vivir” (traducción libre). Reconoce que “otras minorías étnicas u otros viven en las mismas áreas” (traducción libre).

⁷⁰ Véase ACNUR, *Aquí Estoy, Aquí Pertenezco: La Urgente Necesidad de Acabar con la Apatridia Infantil* (3 noviembre de 2015), en: <https://www.refworld.org/es/docid/57f7955e12.html>; y ACNUR, *Actualización de la campaña #IBelong*, (octubre de 2016), (información disponible en inglés) en: <http://www.refworld.org/docid/5804cbb44.html>.

⁷¹ El decreto núm. 337 de 1972 sustituye la Ley de Nacionalidad tailandesa B. E. 2508 de 1965, en particular la sección 7.

⁷² Ver P. Saisoonthorn, “Desarrollo del concepto de nacionalidad y esfuerzos para reducir la apatridia en Tailandia”, *Encuesta de refugiados trimestral*, 2006, Vol. 25 (3), págs. 40-53.

condiciones documentales para el registro de un nacimiento. Éstas incluían que al menos uno de los padres poseyera un documento de identificación, un documento de registro de la casa y una notificación oficial de nacimiento. Si los padres no conseguían registrar el nacimiento en el plazo de 15 días, los requisitos adicionales para el registro tardío del nacimiento incluían la declaración de un testigo del nacimiento. Las “tribus de las colinas” se enfrentaron a muchos obstáculos al registro civil porque no hablaban tailandés, no estaban familiarizados con la ley y los procedimientos tailandeses, tenían una alfabetización limitada y no daban a luz en instalaciones médicas y, por lo tanto, no les expedieron notificaciones de nacimiento. Además, debido a que vivían en ubicaciones geográficamente remotas, los servicios gubernamentales disponibles eran escasos, el acceso a las oficinas de registro civil era a la vez difícil y costoso para los miembros de las “tribus de las colinas”. Finalmente, había pocos conocimientos en la mayoría de las comunidades de la importancia del registro civil y algunos aún tenían reticencias para acercarse a las autoridades.

El Gobierno ha abordado varias de las causas de la apatridia mediante la reforma del marco legislativo y la introducción de disposiciones legales que contribuyen a reducir la apatridia. En el 2005, respondiendo a las preocupaciones expresadas por el difunto Rey Bhumibol de que ciertos grupos en Tailandia experimentaron un trato desigual y carecían de condición legal, el Gabinete adoptó una Estrategia Nacional sobre Administración de la Condición Jurídica y los Derechos de las Personas. Tras los cambios en la Asamblea Legislativa Nacional en el 2006 y la incidencia concertada de la sociedad civil, en el 2008 se reformaron las leyes de registro civil y nacionalidad de Tailandia. La Ley de Registro Civil fue enmendada con efecto retroactivo para permitir que todos los niños y niñas nacidos en Tailandia tengan su nacimiento registrado, independientemente de la nacionalidad o la condición legal de sus padres.

Las enmiendas a la Ley de Nacionalidad de 2008, proporcionaron una ruta para restablecer la nacionalidad de los que habían sido privados de su nacionalidad o habían podido adquirir una nacionalidad como resultado del Decreto de 1972. La reforma permitió que los nacidos en Tailandia antes de 1992 que no eran ciudadanos tailandeses pudieran adquirir la nacionalidad tailandesa si podían presentar pruebas de que nacieron y posteriormente se domiciliaron en Tailandia⁷³. La actual Ley de Nacionalidad tailandesa sobre la adquisición de la nacionalidad al nacer combina los principios *ius sanguinis* y *ius soli*. Las niñas y niños nacidos de uno o más padres tailandeses en Tailandia o en el extranjero, y los niños y niñas nacidos en Tailandia de padres no tailandeses con residencia permanente, adquieren automáticamente la nacionalidad al nacer. Los niños nacidos de padres no tailandeses, incluidos los padres apátridas, que no tienen condición de residencia permanente, deben solicitar la nacionalidad tailandesa y cumplir con ciertos criterios de elegibilidad. Estos se establecen en enmiendas a la Ley de Nacionalidad del 2008 y una resolución del Gabinete emitida por el Gobierno Real de Tailandia en diciembre del 2016. La resolución emitida por el Gabinete en el 2016 indica que los niños y niñas son elegibles para solicitar la nacionalidad tailandesa si: (1) nacieron en Tailandia de padres de grupos étnicos minoritarios, han sido registrados por el Ministerio del Interior, y han vivido en Tailandia por no menos de 15 años; o (2) nacieron en Tailandia de padres de otros grupos de extranjeros y se han graduado de una universidad o su equivalente. Cuando los solicitantes aún no se han graduado, el Ministerio del Interior examina sus casos individualmente. Los niños y niñas abandonados cuyos padres son desconocidos también pueden aplicar si su abandono ha sido certificado por la agencia competente del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana y han vivido en Tailandia por no menos de 10 años⁷⁴. El registro de nacimientos y los certificados de nacimiento son por lo tanto pruebas importantes del derecho a una nacionalidad en virtud de la ley actual.

Medidas adoptadas

El Gobierno Real de Tailandia ha implementado varias medidas para mejorar la cobertura de registro de nacimientos en las comunidades afectadas por la apatridia y en otros grupos marginados y difíciles de alcanzar. Estas medidas incluyen: (1) reforma de la ley e instrucciones técnicas conexas; (2) el desarrollo de un programa de registro de nacimientos en línea que vincula hospitales y oficinas distritales de registro; (3) medidas para aumentar la capacidad de los funcionarios locales de registro civil; (4) sensibilización, incluyendo el establecimiento de redes comunitarias y un sitio web gubernamental dedicado a asuntos de nacionalidad⁷⁵.

⁷³ L. van WAAS et al., *Investigando el nexo entre la apatridia y la trata de personas: el ejemplo de Tailandia*, (Editores legales Wolf, 2015), págs. 88-91, en inglés.

⁷⁴ ACNUR, *Actualización de la campaña #Belong*, abril 2017, (información disponible en inglés) en: <http://www.refworld.org/docid/58eb44564.html>.

⁷⁵ Véase, Ministerio de relaciones exteriores: «Tailandia ha retirado su reserva al artículo 7 de la Convención sobre los derechos del niño (CRC), que garantiza el derecho del niño a registrarse inmediatamente después del nacimiento, el derecho desde que nace a un nombre, el derecho a adquirir una nacionalidad». En: <https://www.ryt9.com/es/mfa/104334>, (información disponible en inglés).

REFORMA DE LA LEY

La reforma a la Ley de Registro Civil en el 2008 proporcionó la base legal para el acceso no discriminatorio al registro de nacimientos de todos los niños y niñas nacidos en Tailandia, independientemente de la nacionalidad de sus padres, de su condición legal, o cualquier otra condición. La reforma también permitió el registro tardío del nacimiento de personas que habían nacido en el país, pero no pudieron registrar su nacimiento antes del 2008. Además, las enmiendas crearon un procedimiento de registro de nacimientos más flexible en virtud del cual los nacimientos pueden registrarse en cualquier oficina del distrito, independientemente del lugar en donde haya ocurrido el nacimiento en Tailandia. Como resultado de estos cambios, muchos niños y niñas apátridas han podido obtener certificados de nacimiento, un primer paso hacia la adquisición de la nacionalidad tailandesa. También permitió a Tailandia en el 2010 retirar su reserva al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño⁷⁶.

PROGRAMA DE REGISTRO DE NACIMIENTOS EN LÍNEA

Ayudado por UNICEF, el Ministerio del Interior de Tailandia ha desarrollado y lanzado un programa de registro de nacimientos en línea que envía una notificación de nacimiento en forma digital a los registros civiles. Cuando la información de un recién nacido está registrada en la base de datos del hospital, los funcionarios del registro reciben inmediatamente los mismos datos y se les pide que emitan un certificado de nacimiento. Esto alienta a los registradores civiles en las oficinas del distrito a comunicarse con los padres que aún no han registrado el nacimiento de su hijo después de salir del hospital. Según UNICEF Tailandia, entre el 2010 (cuando se lanzó) y el 2015, la adopción del programa de registro de nacimientos en línea se amplió de 44 a 681 hospitales.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS LOCALES DE REGISTRO CIVIL

Para mejorar la aplicación de la Ley del Registro Civil de Tailandia, el Ministerio del Interior organiza sesiones anuales de capacitación para funcionarios del registro civil que trabajan en la emisión de documentos nacionales de identidad y que tienen menos de 5 años de experiencia. Un manual actualizado sobre la nacionalidad y el registro civil se distribuye anualmente a cada oficina del distrito. Este manual contiene leyes, reglamentos y edictos clave, así como precedentes judiciales relativos a registro civil, incluyendo el registro de nacimientos y nacionalidad.

SENSIBILIZACIÓN

Desde el 2008, el Ministerio del Interior ha implementado una “Red Comunitaria de Voluntarios de Registro Civil”. Este proyecto pretende mejorar la capacidad de los aldeanos para asesorar a otros miembros de su comunidad acerca de los procedimientos del registro civil, ayudarles a hacer solicitudes y monitorear la implementación local. Entre el 2008 y el 2016, se establecieron redes comunitarias en 51 provincias, incluyendo zonas con una alta prevalencia de poblaciones en riesgo de apatridia. Aprender sobre los procedimientos del registro civil y de nacimientos a través de miembros de su comunidad aumenta la confianza pública. Al mismo tiempo, el proyecto ayuda a los registradores civiles locales a entender y manejar los desafíos que experimentan las comunidades locales cuando intentan acceder a los procedimientos de registro. La oficina de administración del registro, parte del Ministerio del Interior, ha puesto en marcha un sitio web denominado “Clínica de Nacionalidad”, que proporciona actualizaciones, información y asesoramiento sobre legislación y procedimientos relacionados con la nacionalidad y la condición legal. El servicio incluye una línea de ayuda que asesora sobre el registro civil y la documentación sobre la nacionalidad.

Impacto

Según el Gobierno Real tailandés, las medidas descritas anteriormente han mejorado significativamente el registro de nacimientos entre grupos en riesgo de apatridia. Según las cifras de la Oficina de Administración de Registro, antes del 18 de abril del 2017, 159.831 niños y niñas hijos de padres apátridas y 454 expósitos se habían beneficiado de las reformas realizadas a la Ley del Registro Civil en el 2008. El registro de nacimientos ha ayudado a muchas personas a adquirir la nacionalidad tailandesa y ha reducido la incidencia de apatridia. Para las personas que no son elegibles para la nacionalidad tailandesa, un certificado de nacimiento les ayuda a establecer su identidad legal y es una medida clave en la protección de la niñez. Las reformas al registro civil y su implementación también han ayudado al Gobierno Real tailandés a obtener estadísticas actualizadas sobre las tasas de natalidad y las tendencias demográficas, permitiéndole administrar su capacidad y recursos de una forma más eficiente y ha permitido mejorar la planificación del desarrollo.

⁷⁶ Oficina de Administración del Registro, Sitio Web de la Clínica de Nacionalidad, en: <http://www.bora.dopa.go.th/nationclinic>. (Información disponible en tailandés)